



Financial Action Task Force



Grupo de Acción Financiera de
Sudamérica

LAVADO DE DINERO EN EL SECTOR DEL FÚTBOL

Julio 2009

Este documento fue desarrollado por GAFI con la colaboración de GAFISUD

© 2009 GAFI-FATF, GAFISUD.

Prohibida su reproducción o traducción, total o parcial sin permiso previo. Las solicitudes para ese permiso deberán ser dirigidas al Secretariado del GAFI, 2 rue André Pascal 75775 Paris Cedx 16, France (fax +33 1 44 30 61 37 o email: contact@fatf-gafi.org) o al Secretariado de GAFISUD, Santa Fe 1697, p 8, Buenos Aires, Argentina (fax +54 11 4816 9292 email: contacto@gafisud.org)

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: EL LAVADO DE DINERO Y LOS DEPORTES	6
CAPÍTULO 2: ESTRUCTURA DEL SECTOR FUTBOLÍSTICO	9
CAPÍTULO 3: VULNERABILIDADES DEL SECTOR FUTBOLÍSTICO	13
CAPÍTULO 4: CASOS Y TIPOLOGÍAS	16
CAPÍTULO 5: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INICIATIVAS CONTRA EL LAVADO DE DINERO	29
CAPÍTULO 6: IMPLICANCIAS DE LA POLÍTICA DEL SECTOR	35
REFERENCIAS	38
APÉNDICE – CUESTIONARIO DEL GAFI	39

RESUMEN EJECUTIVO

1. Los delincuentes han demostrado su capacidad de adaptación al hallar nuevos canales para el lavado de las ganancias obtenidas por medio de actividades ilegales, y el deporte es uno de los muchos sectores que se exponen al riesgo de verse afectados dinero mal habido.
2. Debido a la creciente importancia del deporte en materia económica durante las últimas dos décadas, el dinero gradualmente comenzó a ejercer una fuerte influencia sobre el mundo de los deportes. Esta afluencia de dinero ha tenido efectos positivos, al igual que consecuencias negativas.
3. Para una mayor comprensión, este estudio identifica aquellas vulnerabilidades que hacen que el sector del fútbol sea atractivo para la delincuencia. Estas vulnerabilidades se relacionan principalmente con la estructura, el financiamiento y la cultura de este sector.
4. Este estudio analiza varios casos que ilustran el uso del sector futbolístico como vehículo para blanquear las ganancias provenientes de actividades delictivas. A continuación de este análisis, queda en evidencia que el lavado de activos constituye un problema más profundo y complejo que lo que se creía anteriormente. En efecto, este análisis parece revelar que existen pruebas, además de las de índole anecdótica, que indica que diversos flujos de dinero y/o transacciones financieras pueden incrementar el riesgo del lavado de dinero a través del fútbol. Estas operaciones se relacionan con la propiedad de clubes de fútbol o de jugadores, el mercado de transferencias, las apuestas, los derechos de imagen y los convenios de patrocinio o publicidad. Otros casos demuestran que también se emplea el sector del fútbol para cometer otras actividades delictivas, tales como trata de personas, corrupción, tráfico de estupefacientes (doping) y delitos impositivos.
5. Las técnicas de lavado de dinero que se utilizan varían de básicas a complejas, e incluyen el uso de dinero en efectivo, transferencias transnacionales, paraísos fiscales, compañías pantalla, profesionales no financieros y personas políticamente expuestas.
6. En muchos casos, se identificaron conexiones con otras tipologías de lavado de dinero ampliamente reconocidas, tales como el lavado de dinero basado en el sector del comercio exterior, el uso de profesionales no financieros y organizaciones sin fines de lucro, legitimación de activos a través del mercado de títulos valores, del sector inmobiliario y de la industria de juegos de azar.
7. Actores nacionales e internacionales han tomado diversas iniciativas para combatir las amenazas a la integridad del fútbol, entre las que se incluye el lavado de dinero. Mirando hacia el futuro, parecen existir una serie de áreas que podrían considerarse para mejorar la capacidad de afrontar los riesgos de lavado de activos asociados con el sector futbolístico.

INTRODUCCIÓN

8. En respuesta al creciente cumplimiento por parte de las instituciones financieras de todo el mundo con las normas financieras contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del Grupo de Acción Financiera (GAFI), los delincuentes han demostrado su capacidad de adaptación al hallar nuevos canales para legitimizar las ganancias derivadas de actividades ilegales. Al mismo tiempo, la globalización de los mercados financieros y el desarrollo de la tecnología de información han potenciado gradualmente la economía del submundo delictivo y han abierto el espectro de posibilidades para la comisión de delitos económicos. En este contexto, existe una creciente preocupación de que varios sectores legítimos están en peligro de ser contaminado con dinero delictuoso.

9. La industria del deporte constituye uno de los muchos sectores que podría resultar atractivo para los delincuentes a los efectos de la legitimación de activos, y merece mayor consideración dado el amplio alcance de las transacciones monetarias y al incremento de la cantidad de personas involucradas.

10. En junio de 2008 el GAFI decidió investigar el lavado de dinero en el sector del fútbol con el fin de comprender mejor el proceso del lavado de dinero, las maneras en que la criminalidad puede conectarse con las actividades económicas y el modo en que el dinero mal habido puede infiltrarse en actividades legítimas.

11. Los siguientes países se unieron al equipo de este proyecto y dieron sus aportes al estudio: Argentina, Bélgica (como líder conjunto del proyecto), Brasil, Francia, Irlanda (como líder conjunto del proyecto), Italia, Países Bajos (como líder conjunto del proyecto), Noruega, Suecia, Suiza y el Reino Unido. El informe fue redactado con el apoyo del sub-grupo en materia de delitos impositivos y lavado de dinero de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Alcance

12. El propósito de este proyecto es el estudio de un deporte específico, que podría revelar ardidés delictivos para el blanqueo de dinero que posiblemente estén replicándose en otros deportes. Se eligió el fútbol¹ por ser uno de los deportes más extendidos en el mundo. Se requería examinar el fútbol profesional al igual que el amateur. Aunque la escala de vulnerabilidades al lavado de dinero es potencialmente distinta, se estimó que los riesgos en ambas áreas eran probablemente similares.

13. Por otra parte, se amplió el título del proyecto, pasando de ‘clubes’ a ‘sector’, ya que un enfoque dirigido únicamente a los clubes resultaba demasiado limitado. Las vulnerabilidades se producen no solamente dentro de los clubes, sino que involucran también a otros interesados de relevancia dentro de la industria del fútbol. Por estos

¹ El término *fútbol* se usa con distinto sentido en diferentes partes del mundo anglo-parlante. El nombre *soccer* (o *soccer football*) era originalmente una abreviación informal de la palabra *association* (asociación) de *association football* (fútbol de asociación) y hoy en día es el término preponderante en Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda. De los 45 países afiliados a la FIFA en los que el inglés es el idioma oficial o principal, sólo tres (Canadá, Samoa y Estados Unidos) utilizan la palabra *soccer* en los nombres oficiales de sus organizaciones, mientras que los demás usan la palabra fútbol.

14. motivos, el alcance original del proyecto ‘lavado de dinero a través de clubes deportivos’ se ha convertido en ‘lavado de dinero a través del sector futbolístico’.

Metodología

15. Este informe se basa en cuatro fuentes principales: una extensa revisión de la literatura, el análisis de las respuestas a un cuestionario enviado a miembros del GAFI y de entidades regionales estilo GFAT (FSRB), los resultados de un taller de tipología y las posteriores consultas con el sector futbolístico.

16. En octubre de 2008 se obtuvieron los resultados del cuestionario² de 25 países, la mayoría de ellos europeos, junto con siete países sudamericanos y dos de Asia y Australia³. Los países participantes difieren ampliamente en superficie, función y organización del fútbol en la sociedad (un rango que oscila de grandes países con grandes ligas de fútbol a naciones pequeñas o que cuentan únicamente con fútbol no profesional). También fue necesario tener en cuenta las diferencias con respecto al nivel de información, la posición y el interés de la persona u organización que proporcionó las respuestas (asociación nacional de fútbol, representantes del gobierno, unidades de investigación financiera (UIF) nacionales, autoridades policiales o judiciales).

17. Después del análisis de los cuestionarios, se realizó un taller sobre lavado de dinero y el sector del fútbol en Mónaco en noviembre de 2008, como parte del encuentro sobre Tipologías de GAFI / MONEYVAL 2008. Este taller contó con el apoyo de los integrantes del GAFI, MONEYVAL y representantes de otros países. Los siguientes participantes asistieron y tomaron parte activa en las jornadas de dos días en donde se consideraron asuntos cruciales en profundidad: Bélgica, Brasil, Chipre, Grupo Egmont, Francia, Comité Olímpico Internacional (COI), Irlanda, Italia, Mónaco, Noruega, Rusia, Eslovenia, Sudáfrica, Suiza, Países Bajos y Reino Unido.

18. El estudio se basó también en la experiencia y cooperación del sector privado. Un representante del COI asistió al taller realizado en Mónaco en noviembre de 2008. En enero y abril de 2009 también se consultó a representantes de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y de la Unión Europea de Asociaciones de Fútbol (UEFA). Los representantes recibieron una copia del informe y tuvieron la oportunidad de comentar sobre el mismo. Todos los comentarios provenientes del sector privado fueron tomados en cuenta cuando se los consideró relevantes.

19. El equipo de este proyecto quisiera reconocer los aportes de todos los participantes.

² El cuestionario se encuentra adjunto como anexo

³ Se recibieron cuestionarios completados de los siguientes países: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Países Bajos, Portugal, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Reino Unido.

CAPÍTULO 1: EL LAVADO DE DINERO Y LOS DEPORTES

20. Desde la antigüedad, las sociedades de todo el mundo han dedicado considerables recursos al deporte, así como han admirado y elogiado las hazañas de los deportistas. Surge hoy en día como novedad un crecimiento en la comercialización del deporte, la internacionalización sin precedentes de este mercado laboral, las considerables sumas de dinero que aportan empresas de radiodifusión y auspiciantes, y las grandes inversiones transnacionales que realizan los sponsors, incluyendo la industria del deporte en sí misma y en ocasiones inversionistas privados “súper ricos”.

21. Resulta difícil determinar el valor económico global del deporte. Según recientes estimaciones realizadas en Europa, la industria del deporte representa del 0,5 al 3,7 del Producto Bruto Interno global de la Unión Europea, dependiendo de la definición de ‘industria del deporte’⁴. Los partidos más importantes que se juegan en grandes estadios inciden indudablemente en las economías locales. Asimismo, el deporte cumple una importante función social y psicológica en todos los niveles de la sociedad.

22. En vistas de la creciente importancia del deporte en materia económica y social, y de las cada vez mayores ganancias que pueden obtenerse del mismo, el dinero ahora ejerce una fuerte influencia sobre el mundo del deporte. La afluencia de enormes montos de dinero ha producido efectos positivos, tales como un incremento de instalaciones deportivas y su disponibilidad para albergar a una mayor cantidad de personas. Sin embargo, este dinero también acarrea consecuencias negativas. Dada la cantidad de dinero implicada, el riesgo de fraude y corrupción es más alto. El deporte también puede utilizarse como canal para el lavado de dinero sucio.

23. Los organismos reguladores del deporte, al igual que las autoridades nacionales e internacionales expresaron recientemente su preocupación acerca de la entrada de dinero sucio a la industria del deporte. El Informe Oficial de la Unión Europea sobre el Deporte – el primer documento de la Unión Europea que reconoce la importancia del deporte en la sociedad europea, publicado en 2007 – afirmaba: “El deporte enfrenta nuevas amenazas y desafíos, tales como exigencias provenientes de actividades comerciales, explotación de jugadores jóvenes, doping, corrupción, racismo, juegos ilegales, violencia, lavado de dinero y otras actividades que atentan contra el sector.”

⁴ Generalmente no hay datos macroeconómicos sólidos y comparables, debido, entre otros factores, a problemas de definición. Por ejemplo, de acuerdo con un informe presentado en la Unión Europea en 2006, la industria del deporte en Europa debería ser responsable de un porcentaje que va desde 0,5 (deporte entendido en su acepción más estricta) hasta 3,7% (de acuerdo con la definición más amplia de deporte, que incluye turismo, seguros y, por ejemplo, una mejor salud) del PBI total de Europa. (Ver: D. Dimitrov / C. Helmenstein / A. Kleissner / B. Moser / J. Schindler: Die makroökonomischen Effekte des Sports in Europa, Viena, 2006). Sin embargo, la amplia mayoría de las actividades deportivas aún tienen lugar en estructuras sin fines de lucro, muchas de las cuales dependen del respaldo público. Al mismo tiempo, una gran parte del creciente valor económico del deporte está relacionada con derechos de propiedad intelectual (derechos de autor, comunicaciones comerciales, marcas registradas y derechos de imagen y de difusión).

Qué deportes

24. A partir de la revisión de la literatura y de los resultados del cuestionario del GAFI, pueden identificarse varios deportes vulnerables al lavado de activos. Los deportes habitualmente señalados como vulnerables al dinero delictivo son el fútbol,

25. el cricket, el rugby, las carreras de caballos,⁵ motociclismo, automovilismo, hockey sobre hielo⁶, básquet y voleibol.

26. Al igual que cualquier otra actividad comercial, los delincuentes pueden hacer uso del deporte para legitimizar las ganancias provenientes del delito o para perpetrar actividades ilegales en busca de renta financiera. A diferencia de otros negocios, no siempre el carácter redituable de la actividad en sí lo que hace que el deporte resulte tan atractivo para los delincuentes. Las vinculaciones que los delincuentes buscan con el deporte no están únicamente motivadas por el deseo de ganar dinero. El prestigio social constituye otro factor de importancia. Los deportes populares pueden ser un medio para que los delincuentes se conviertan en ‘celebridades’ al asociarse con personas famosas y ascender a círculos de poder dentro de la sociedad en cuestión.

27. Los deportes que podrían ser vulnerables a problemas de legitimación de activos son los grandes deportes (como el fútbol a nivel mundial o como el cricket, básquet o hockey sobre hielo a nivel nacional), los deportes como boxeo, *kick boxing* y lucha (deportes tradicionalmente vinculados con el entorno delictivo debido a la relación entre el delito y la violencia), los deportes de alto valor (tales como carreras de caballos y de automóviles, en los que existen amplias oportunidades de lavar grandes sumas de dinero), los deportes que requieren transferencias (alto valor) de jugadores y los deportes en los que hay mucho dinero en efectivo involucrado, lo que ofrece a los delincuentes la oportunidad de convertir el dinero en efectivo en otro tipo de activos no disponibles o de cambiar billetes de baja denominación por otros de alta denominación. Esto significa que virtualmente todos los deportes podrían ser blanco de la delincuencia, aunque por diferentes motivos.

⁵ El Grupo de Acción Financiera Internacional (1998) ya ha señalado que las apuestas en carreras de caballos ofrecen amplias oportunidades para el lavado de dinero. Se han creado circuitos para organizar la recompra sistemática de los tickets ganadores de sus titulares legítimos. Además, las personas pueden apostar con dinero para blanquearlo. Si al terminar la sesión de apuestas se repagan las fichas con un cheque de parte de la agencia de juego y apuestas, aparentemente se obtienen “ganancias” verificables. La Policía de Nueva York descubrió una operación clandestina que requería la conversión a gran escala de billetes de baja denominación en otros de alta denominación por parte de una banda jamaicana que actuaba como pantalla para la familia Gambino del crimen organizado (New York Times 2001). De acuerdo con la Policía de Nueva York, ésta es una forma típica de lavado de dinero diseñada para facilitar el contrabando de dinero en efectivo fuera del país al reducir su volumen (Fiscalía del Estado de Nueva York, 2001). Otras formas en las que se puede lavar dinero por medio de las carreras de caballos consisten en la adquisición de caballos y la organización de carreras ilegales.

⁶ La Liga Nacional de Hockey (National Hockey League - NHL) está integrada por 30 equipos de Estados Unidos y Canadá, cuenta con casi 1 millón de jugadores inscriptos y es una de las ligas deportivas que más dinero hace en el mundo, y que genera miles de millones de dólares en ingresos. El deporte también es popular en Rusia, los países escandinavos y del centro de Europa, como la República Checa. Se dice que la mafia rusa siente atracción por el hockey, tanto en la ex Unión Soviética como en el exterior (Hill, 2008). Existen diversos casos célebres de extorsión por parte de mafiosos rusos contra rusos que juegan en la NHL. Hay ejemplos de infiltración en franquicias de hockey, no sólo por parte de delincuentes oriundos de Rusia. Las apuestas sobre partidos de hockey por Internet, sumado al arreglo fraudulento de partidos, es otra manera en la que los delincuentes pueden lavar millones de dólares sin levantar sospechas.

28. Un tema que merece atención por separado es las apuestas sobre actividades deportivas, lo cual afecta a una gran variedad de deportes. El lavado de dinero a través de apuestas legales e ilegales, especialmente por Internet, es considerado un problema creciente y de gran envergadura, que debe ser estudiado por separado en más detalle. Para los fines del presente estudio, las apuestas sobre actividades deportivas se encuadran fuera del alcance de este trabajo y, por lo tanto, no han sido estudiadas en forma pormenorizada.

¿Por qué fútbol?

29. Si deseamos interiorizarnos sobre el lavado de dinero por medio del deporte, el fútbol es una opción obvia, ya que por amplio margen es el deporte más grande del mundo. Hay 38 millones de jugadores inscriptos y 5 millones de árbitros y funcionarios. El fútbol se juega en todo el mundo y es el deporte más popular en muchos países. El fútbol cuenta con una amplia base de apoyo, desde fanáticos leales que concurren semanalmente a los partidos que disputa su equipo, hasta espectadores pasivos frente a la pantalla del televisor en su hogar. La Final de la Copa del Mundo en 2006 de la FIFA congregó poco más que 1.000 millones de espectadores, o sea el 15% de la población mundial.

Tabla 1. Estadísticas Clave del Fútbol a Nivel Mundial (2006)

Cantidad total de jugadores	265 millones
Jugadoras femeninas como porcentaje de la población masculina en el mundo	8%
Jugadores inscriptos	38 millones
Árbitros y funcionarios	5 millones
Cantidad de clubes	301.000
Los primeros 20 países con más jugadores inscriptos en 2006:	Alemania (> 6 millones), Estados Unidos (> 4 millones), Brasil (> 2 millones), Francia, Italia, Inglaterra, Sudáfrica, Países Bajos, Japón (> 1 millón), Canadá, Federación Rusa, República Popular China, Ucrania, República Checa, Polonia, España, Austria, Suecia, Chile e Irán (> 0,4 millones)

Fuente: FIFA 2007.

30. El mercado del fútbol profesional ha experimentado un significativo crecimiento debido a un proceso de comercialización iniciado en la década del '90. Las sumas de dinero invertidas en el fútbol crecieron principalmente como consecuencia del aumento en los derechos televisivos y del sponsoreo a nivel empresarial. Simultáneamente, el mercado laboral para los jugadores profesionales de fútbol experimentó un proceso de globalización inigualable, dado que una cantidad cada vez mayor de jugadores de fútbol fueron contratados por equipos fuera de su país de origen y los pagos por transferencias, que se producen en todo el mundo, alcanzaron niveles sorprendentes. Los flujos de dinero transfronterizos que se encuentran en juego pueden escapar en gran medida al control de organizaciones nacionales y supranacionales de fútbol, lo que abre oportunidades para el movimiento y lavado de dinero. Al mismo tiempo, sumas de dinero provenientes de inversionistas privados están ingresando a los clubes de fútbol para mantenerlos en funcionamiento, y pueden ofrecer a los inversionistas una rentabilidad a largo plazo en términos de derechos de difusión, venta de entradas, ganancias provenientes de venta de jugadores y de artículos promocionales.

31. Las apuestas sobre deportes proporcionan otro modo de permitir el movimiento de grandes sumas de dinero fuera del control de los organismos reguladores. Debido a su particular estructura, al igual que a la considerable necesidad de financiación a corto plazo del sistema, particularmente a nivel institucional de los clubes en general, el fútbol ofrece una plataforma interesante para lanzarse a actividades irregulares de apuestas.

32. El fútbol ha dejado de ser un deporte popular para convertirse en una industria global con un creciente impacto económico en los niveles superiores e importantes funciones sociales en los niveles más bajos. El fútbol puede servir no sólo como una

33. fuente de ingresos para muchas personas, sino también como una herramienta para el desarrollo económico local, la cohesión social, la educación, la superación personal y la transmisión de valores humanos y culturales. En parte a raíz del crecimiento de la industria, el fútbol parece estar enfrentándose a diversas formas de delito y corrupción, entre las que se cuenta el lavado de dinero.

34. Las múltiples relaciones entre el delito y el fútbol han sido descritas y analizadas en numerosos libros⁷, y algunos casos de lavado de activos resonantes en los titulares de publicaciones han sido dados a conocer por los medios de comunicación internacionales. Existen conexiones entre las organizaciones delictivas y el mundo del fútbol, desde el crimen organizado de alcance internacional que se infiltra en el fútbol de más alto nivel hasta delincuentes que operan a nivel local con contactos en ligas menores locales o incluso en el fútbol amateur.

⁷ Ver, por ejemplo, “The Fix” de Declan Hill (2008) y “Football and Gangsters” de Graham Johnson (2007) acerca de la influencia del crimen organizado en el fútbol en el Reino Unido. O “le milieu du terrain” de Dennis Robert (2006), quien afirma que « el fútbol se ha convertido en una formidable máquina de lavado de dinero » [“le football est devenue un formidable machine à blanchir l’argent”]. En este sentido, también es interesante McMaffia de Misha Glenny (2008) acerca de la expansión moderna de los delitos transnacionales después de la desintegración de la Unión Soviética y la simultánea desregulación de los mercados internacionales. Glenny menciona conexiones entre delincuentes de Europa del Este y el mundo del fútbol.

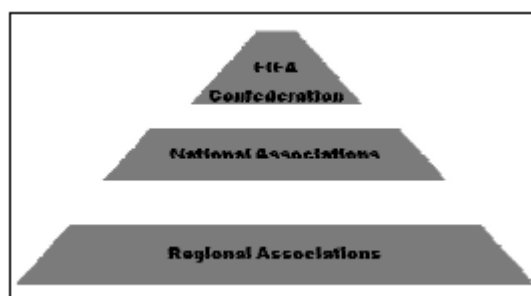
CAPÍTULO 2: ESTRUCTURA DEL SECTOR FUTBOLÍSTICO

Organismos que regulan la actividad del fútbol

35. El organismo internacional que regula la industria del fútbol es la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). El propósito de la FIFA es promover y desarrollar la actividad del fútbol en todo el mundo. La FIFA también actúa como ente controlador de las reglamentaciones del juego. La FIFA consiste de seis federaciones (AFC, CAF, CONCACAF, CONMEBOL, OFC y la UEFA)⁸, organizaciones que agrupan a su vez a asociaciones de fútbol nacional. Los clubes profesionales así como aquéllos de naturaleza amateur son miembros de sus asociaciones nacionales de fútbol. Para que los equipos de las asociaciones nacionales califiquen para participar en las competencias organizadas por la FIFA deben ser miembros tanto de la FIFA como de la confederación correspondiente al país en que reside geográficamente dicha asociación. La FIFA tiene un total de 208 asociaciones miembros (una por país). La industria en su totalidad se basa en dos pilares principales: El fútbol que se juega en clubes y el fútbol del equipo de la selección nacional.

36. De las seis confederaciones que integran la FIFA, la UEFA es una de las más grandes. Es por lejos una de las más fuertes en términos de patrimonio e influencia sobre el deporte a nivel mundial. Prácticamente todos los jugadores más destacados del mundo juegan en las ligas Europeas. Esto se debe, en parte, a los sueldos que pagan los clubes de fútbol más prósperos del mundo, especialmente los ingleses, alemanes, italianos y españoles. Dos de los siete equipos mejor calificados por el ranking mundial de la FIFA son, sin embargo, afiliados a la CONMEBOL (Brasil y Argentina).

37. Con respecto a niveles menos importantes, las confederaciones de la FIFA, como ser la UEFA, consisten de asociaciones nacionales, de las cuales la Asociación Inglesa de Fútbol, fundada en 1863, es la más antigua. Las asociaciones nacionales de cada país operan sistemas de ligas, normalmente compuestas por varias divisiones. Las asociaciones nacionales constituyen el cuerpo regulatorio y disciplinario supremo del deporte a nivel nacional. Sin embargo, su autonomía está limitada por el hecho de que tienen que acatar las normas de la FIFA y de las seis confederaciones como ser la UEFA y la CONMEBOL. En algunos países, el sector futbolístico está organizado en asociaciones regionales de menor nivel. De acuerdo con la FIFA, los clubes individuales son las células básicas que forman los cimientos de la pirámide.



⁸ AFC - Confederación Asiática de Fútbol en Asia y Australia, CAF - Confederación Africana de Fútbol en África, CONCACAF - Confederación de Asociaciones de Fútbol de América del Norte, América Central y las Islas del Caribe, CONMEBOL - Confederación Sudamericana de Fútbol en Sudamérica, OFC - Confederación de Fútbol de Oceanía en Oceanía y UEFA - Unión Europea de Asociaciones de Fútbol.

38. Tradicionalmente, las asociaciones deportivas han definido las reglas del juego, incluidas las normas financieras, a nivel internacional. La FIFA fue establecida en 1904 en respuesta a la necesidad de contar con un único cuerpo fiscalizador del juego a nivel internacional. Uno de los objetivos de la FIFA es la prevención de prácticas que puedan poner en riesgo la integridad del deporte. Es por esta razón que la FIFA insiste en la necesidad de contar con reglamentos internacionales de fútbol aplicables en el mundo entero.

39. Los gobiernos nacionales siguen concordando hasta cierto punto con la postura de que la naturaleza específica del deporte, sus importantes funciones sociales, educativas y culturales lo colocan en un plano diferente de cualquier otra actividad comercial. En Europa, por ejemplo, el Consejo Europeo oficialmente apoyó en la declaración de Niza del año 2000 la necesidad de proteger la independencia, autonomía, auto-regulación y auto-organización de los deportes de acuerdo con el principio de que "*los deportes y la política no se mezclan*", pero siempre respetando las legislaciones de la Unión Europea y aquellas pertinentes "a cada país en particular"⁹. Las funciones regulatorias aplicables a los sectores deportivos son desempeñadas por organizaciones privadas – órganos controladores del deporte - y no por los gobiernos. Por razones históricas y culturales, todos los estados miembros de la UE han dejado la regulación del deporte, mayormente y en diferentes grados, en manos de los órganos deportivos. Se cree que esta situación ha ayudado a eliminar (o por lo menos atenuar) el riesgo de que la influencia política tenga ingerencia en los asuntos deportivos. El Consejo Europeo sostiene la convicción que este principio debería ser preservado para el futuro¹⁰. El deporte también tiene características económicas muy concretas - por ejemplo la necesaria co-producción del 'producto' (partidos de fútbol, competencias de fútbol) por parte de los competidores.

Finanzas del sector

40. No existen cifras abarcativas acerca de las dimensiones generales del sector futbolístico en el mundo. Sin embargo, de acuerdo con la Deloitte Annual Review of Football Finance (la publicación anual líder que brinda una visión general de las finanzas del sector futbolístico en Europa), el tamaño total del mercado de fútbol europeo ha crecido hasta alcanzar un valor estimado de 13.800 millones de euros en el año 2007 (que equivale a un 0,1 por ciento del PBI de la Unión Europea. Sobre la base de estos números, los ingresos del sector futbolístico podrían estar representados como una pirámide invertida. Las cinco grandes ligas europeas - la Liga premier en Inglaterra, la Bundesliga en Alemania, la Liga en España, la Serie A en Italia y la Liga 1 en Francia - captaron más de la mitad de estos ingresos (remitirse a la tabla).

⁹ El Punto 7 de la Declaración de Niza establece lo siguiente: "El Consejo Europeo enfatiza su apoyo a la independencia de las organizaciones deportivas y a su derecho a organizarse por medio de las estructuras asociativas apropiadas. Asimismo, reconoce que, con total respeto hacia la legislación de la Comunidad Europea y aquella vigente en cada una de las naciones en particular y sobre la base de una modalidad de funcionamiento transparente y democrática, es responsabilidad de organizaciones deportivas organizarse y promover sus deportes respectivos, particularmente en lo que concierne a las reglas del deporte específicamente aplicables y a la constitución de equipos nacionales, organizándose en la manera en que éstas consideren que mejor refleja sus objetivos."

¹⁰ Publicación independiente "European Sport Review", 2006

Tabla 2. Distribución de ingresos en el mercado de fútbol profesional europeo, 2007

	%	Mil Millones EUROS
“Cinco grandes” ligas europeas	52	7.2
Otras “cinco grandes” ligas	16	2.2
Ligas no incluidas en las “cinco grandes” ligas (pertenecientes a otros 48 países de la UEFA)	15	2.1
Otras ligas no incluidas en “las cinco grandes” ligas	3	0.4
FIFA, UEFA y Asociaciones Nacionales	14	1.9
Total	100	13.8

Fuente: Deloitte 2008, tabla 1.2.

41. Los clubes de fútbol más acaudalados del mundo se encuentran en estas cinco ligas. Más concretamente, todos menos uno de los clubes incluidos en la lista de los 25 clubes de fútbol más valiosos en el mundo, confeccionada por la revista Forbes, pertenecen a estas 'cinco grandes ligas' europeas (la excepción siendo el equipo Celtic de Escocia). La otra mitad del sector futbolístico europeo total está dividido entre las demás ligas mayores y menores de Europa y la FIFA y la UEFA.

42. El fútbol profesional en Europa Occidental depende de cuatro fuentes principales de ingresos: ingresos producidos por partidos por día (contabilizados por medio de recibos emitidos a la entrada a las canchas y los boletos de entradas emitidos durante las cuatro estaciones), derechos televisivos, auspiciantes (impresión de marcas en remeras y publicidades de las mismas en los estadios), y demás ingresos provenientes de actividades comerciales (objetos promocionales bajo licencia, servicios de conferencias y de catering). Tal como lo ilustra la tabla 3, la relevancia de los ingresos generados por la televisión es particularmente importante para los clubes de las divisiones superiores de las cinco grandes ligas europeas, presentando variaciones dependiendo del tamaño del mercado televisivo (del 35 a más del 60 por ciento del total de ingresos). Los clubes en los países con economías menos desarrolladas dependen mayormente del apoyo financiero de los dueños y en algunos casos del gobierno local o nacional.

Tabla 3. Desglose de los ingresos de las diez ligas más importantes europeas, 2006-07

	Total (en millones de EUROS)	Partido del día %	Transmisión Televisiva %	Sponsoreo %	Otro %
Inglaterra*	2,273	35	39	26	-
Alemania	1,379	22	35	26	17
España*	1,326	26	42	32	-
Italia	1,163	13	63	12	12
Francia	972	14	58	18	10
Países Bajos	398	30	17	40	13
Escocia*	259	50	21	29	-
Portugal	259	33	19	13	35
Austria	151	13	9	60	18
Suecia	87	30	28	32	10

*Sponsoreo y la combinación con otros ingresos provenientes de actividades comerciales.

Fuente: Deloitte 2008, tabla 1.3 y 1.8.

43. Con respecto a los gastos, aproximadamente más de la mitad de los presupuestos de las organizaciones futbolísticas profesionales se gasta en sueldos y costos afines - en otras palabras en los sueldos de los jugadores más los pagos netos por pases. Otros pagos incluyen los sueldos pagados al personal involucrado, costos generados por la actividad comercial, derechos de imagen, honorarios en concepto de firmas de contratos y pases, incluyendo los honorarios pagados a los representantes de los jugadores. En países más pequeños y en divisiones menores, no es necesario que los jugadores se dediquen al fútbol tiempo completo, y pueden tener otro empleo o ser amateurs.

44. Dentro de las cinco grandes ligas europeas, más de la mitad de los ingresos se gasta en sueldos de los jugadores y en costos asociados - siendo estos montos pagados a un grupo muy selecto de los diez mejores jugadores, representantes, *managers* y directores técnicos. La industria se caracteriza, de esta manera, por una distribución de ingresos muy despereja - con un rango que va desde jugadores amateurs del nivel más bajo a jugadores que son un cincuenta por ciento profesionales, ciento por ciento profesionales y un grupo selecto de estrellas del fútbol internacional.

45. Para tener una idea del crecimiento reciente del fútbol profesional en Europa, los ingresos totales en las cinco grandes ligas de fútbol europeo aumentaron de 2.500 millones de Euros en 1996-97 a 7.900 millones de Euros en 2007-2008. La mayor parte de este incremento provino de la transmisión de partidos, y a su vez, de estos ingresos, una gran parte fue canalizada hacia los costos de salarios cada vez más altos puesto que las ligas superiores europeas atraen a la mayoría de los mejores jugadores del mundo. Los costos de sueldos aumentaron a más de 4.200 millones de Euros, comparado con los 1.200 millones registrados diez años atrás.

46. Tal como se mencionó anteriormente, se estima que el tamaño total del mercado europeo de fútbol es de 13.800 millones de Euros, de los cuales 4.200 millones de Euros se imputan a gastos de sueldos en las cinco grandes ligas europeas, conformadas por únicamente 98 clubes en total. Todo lo cual significa que un tercio del dinero proveniente del negocio del fútbol va a parar a las manos de un grupo selecto de tan sólo unos miles de jugadores célebres y sus *managers*. Existen miles y miles de clubes - profesionales, semiprofesionales y amateurs - distribuidos por todo el mundo que no están incluidos dentro de la elite nacional e internacional de clubes alto nivel. Estos clubes de alto nivel tienen la capacidad de captar los talentos jóvenes y mejores jugadores de los clubes menos acaudalados, incluidos los clubes en África y Sudamérica.

47. Con respecto a estas afluencias de dinero, se pueden identificar varios actores financieros importantes en la industria del fútbol: los clubes (células básicas de la industria), jugadores de fútbol (los activos más valiosos de la industria), sponsors corporativos (en casi todos los niveles constituyen los inversores más importantes), medios de comunicación (especialmente poderosos en el sector del fútbol de ligas superiores), inversores individuales ('benefactores de clubes'), clubes locales comerciales o agrupaciones dedicadas a formar reservas de talento (que invierten en un club o en la adquisición de jugadores individuales), representantes de fútbol (que actúan en beneficio de los intereses de los jugadores o como intermediarios en el mercado de pases de jugadores), gobiernos (locales) (que subsidian clubes, actuando como prestadores de último recurso, siendo a veces los propietarios del complejo del estadio), autoridades impositivas (en algunos casos un club con serias dificultades financieras podrá retrasar el pago de sus obligaciones impositivas con la esperanza de evitar entrar en liquidación), propietarios de inmuebles (los estadios no siempre son propiedad de los clubes o gobiernos locales). Asimismo, las asociaciones o ligas

48. pueden también actuar como entes reguladores y también en ciertas ocasiones funcionan como cajas compensatorias para los pagos por transferencia de jugadores. En algunos países, los individuos que apoyan a un determinado club aportan grandes cantidades de dinero en efectivo, ejerciendo así influencia sobre los propietarios de clubes, sobre los directivos de clubes y también sobre todos los negocios de aprovisionamiento. En algunos pocos casos estos sujetos son presuntamente asociados con el crimen organizado. Es dentro de esta compleja red de relaciones entre estos actores que existe la posibilidad de que surjan delitos como fraude, corrupción, evasión de impuestos o lavado de activos.

CAPÍTULO 3: VULNERABILIDADES DEL SECTOR FUTBOLÍSTICO

49. ¿Cuáles son los aspectos que hacen que el sector futbolístico sea específicamente vulnerable al lavado de dinero? Se puede confeccionar un extenso listado de vulnerabilidades sobre la base de las respuestas obtenidas de las encuestas¹¹. Estas vulnerabilidades no son exclusivas del fútbol, ni siquiera de los deportes en general, y varían dependiendo de la envergadura y estructura en particular del sector futbolístico a nivel internacional, nacional o incluso local. La mayoría de las vulnerabilidades corresponden al fútbol profesional, mientras que un porcentaje menor se aplica al fútbol amateur.

50. Se combinan varios factores para convertir al fútbol en uno de los múltiples sectores que resultan atractivos para la delincuencia. A partir de nuestro análisis, se identificaron tres áreas de vulnerabilidades, las cuales se relacionan a la estructura del sector, las finanzas del sector y la cultura del sector.

Vulnerabilidades relacionadas con la estructura del sector

51. *El mercado es de fácil penetración:* Esto se debe principalmente a las escasas barreras de ingreso al sector o a su inexistencia. Los fanáticos del fútbol de todas las áreas de la sociedad se congregan en el estadio de fútbol. Las convergencias entre funcionarios del gobierno y del sector empresarial, así como entre el mundo de la legitimidad y del delito presentan oportunidades que propician la complicidad.

52. *Redes intrincadas de partes interesadas:* El sector es complejo y se caracteriza por tener redes oscuras de interesados y una interdependencia entre los diferentes actores. Con el crecimiento en la cantidad de transferencias o pases internacionales y las sumas vertiginosamente elevadas de dinero en materia televisiva y auspiciantes que se gastan en la compra y venta de jugadores, cada vez es más la gente involucrada en el sector, tales como *managers*, intermediarios, *sponsors* y empresas propietarias de jugadores. Esta diversidad de partes interesadas y la circulación de dinero propicia el ocultamiento de la actividad fraudulenta, en particular en la medida en que las operaciones y actividades delictivas se lleven a cabo en el exterior.

53. *Los directivos carecen de profesionalismo:* A excepción de las ligas profesionales más importantes, dirigidas profesionalmente por varias décadas, sólo en los últimos tiempos la dirección del sector futbolístico comenzó a migrar de un estilo apropiado al de un deporte de aficionados a uno del tipo profesional. El negocio real del deporte es relativamente nuevo. Comenzó efectivamente hace sólo veinte años. Aún hoy, los directivos no dejan de ser inexpertos y de revestir carácter de voluntarios. Sin embargo, en muchos casos se vislumbra ciertamente una evolución hacia niveles de gerenciamiento profesional más acorde con los estándares actuales de dirección tanto en el fútbol aficionado como en el fútbol profesional.

¹¹ Menos de la mitad de los encuestados respondieron afirmativamente a la primera pregunta consignada en el cuestionario del GAFI ('¿Considera que el sector futbolístico en su país es vulnerable al lavado de dinero?'). Principalmente, los países más pequeños, los países que carecen de una liga profesional donde el fútbol no es el deporte más importante contestaron negativamente. El fútbol parece ser más vulnerable en los casos en los que el deporte está profundamente arraigado en la sociedad y goza de una prominencia indiscutible a nivel nacional.

54. *Diversidad de estructuras jurídicas:* Las estructuras jurídicas de los clubes de fútbol varían de ser sociedades de responsabilidad limitada que no cotizan en bolsa a fundaciones. A menudo, la administración de las actividades relacionadas con un estadio se realiza a través de distintas empresas. En algunos casos, los fondos de inversión de jugadores (reservas de talentos) gozan de personería jurídica independiente. La falta de reglamentación o control sobre las estructuras jurídicas así como la propiedad o el control de los clubes de fútbol arroja como resultado su carácter de fácil adquisición.

Vulnerabilidades relacionadas con las finanzas del sector

55. *Se encuentran en juego sumas considerables:* el sector opera con considerables flujos de fondos e importantes intereses financieros. Muchas de las transacciones dentro del sector involucran enormes sumas de dinero, por ejemplo, en el mercado de transferencias. La competencia es dura, a nivel nacional e internacional, y el desempeño de un club en la cancha también determina su posición financiera. Los circuitos financieros son múltiples y de alcance mundial. Por otra parte, la afluencia de dinero internacional en juego corre el riesgo de caer fuera del control de organizaciones nacionales y futbolísticas. Con frecuencia, los flujos de fondos circulan dentro y fuera de paraísos fiscales o comprenden muchos países. No es inusual que los clubes que cuentan con una gran proporción de sus ingresos provenientes de las entradas a los estadios reciban casi todo esos ingresos en dinero en efectivo.

56. *Carácter irracional de las sumas involucradas e imprevisibilidad sobre resultados futuros:* Los precios de jugadores pueden parecer irracionales y son difíciles de controlar. Lo mismo sucede con el descubrimiento y consecuente adiestramiento de jóvenes talentos. Se pueden hacer ganancias masivas pero incontrolables. Los pases se hacen en todo el mundo, brindando amplias oportunidades para el lavado de dinero. Asimismo, el deporte se caracteriza esencialmente por tener un alto nivel de imprevisibilidad sobre resultados futuros. Esta ‘cultura de imprevisibilidad’, podría llevar a una mayor tolerancia hacia pagos aparentemente irracionales. Existe una gran variedad de diferentes métodos contables aplicados. Por último, el carácter intangible de los valores del jugador ha llevado a algunas prácticas extrañas – por ejemplo, en algunos países se había instaurado una práctica de sobrevaluación recíproca de jugadores entre dos clubes en una transacción en donde los jugadores eran intercambiados permitiendo la inflación de los valores de activos /las partidas del balance.

57. *Necesidades financieras de los clubes de fútbol:* A pesar del descomunal crecimiento de la industria en general, muchos de los clubes de fútbol están financieramente en malas condiciones y sus dificultades financieras podrían instar a las entidades a aceptar fondos de fuentes dudosas. La fragilidad financiera es en parte resultado del carácter del deporte. Los grandes clubes requieren enormes sumas para tener éxito y contar con la capacidad de comprar a los jugadores. El mundo de los deportes es un típico mercado en el que según la jerga “todo va a parar al ganador” (*en inglés ‘winner-take-all market’*)¹². Los mercados de este tipo no pagan de acuerdo

¹² En algunos empleos, la remuneración en el mercado no se basa en el desempeño en términos absolutos sino de acuerdo con su desempeño relativo con respecto a los demás jugadores. La ganancia de los limpiavidrios está estrechamente vinculada con la cantidad de ventanas que limpian, pero la remuneración de un deportista puede depender de su posicionamiento en términos de desempeño

con el nivel de desempeño en términos absolutos sino de acuerdo con el grado de desempeño relativo con respecto a otros jugadores. La derrota de un club en un partido puede traer consecuencias financieras mayúsculas (una reducción en ingresos provenientes de auspiciantes, una disminución en derechos televisivos, el descenso a una división más baja). Las vulnerabilidades financieras pueden hacer de los clubes de fútbol un blanco fácil para el dinero mal habido. Los clubes que enfrentan el descenso o se encuentran en dificultades financieras podrían verse en la necesidad de recurrir a un “*doping financiero*”. La inherente fragilidad financiera podría verse exacerbada por la reciente crisis financiera internacional, que ha vuelto más difícil la búsqueda de auspiciantes. Se corre el riesgo de que los clubes que se encuentran en una situación de endeudamiento, no indaguen demasiado frente a nuevos inversionistas en el horizonte. Asimismo, una alta proporción de la base de costos del sector está compuesta por impuestos, lo que implica en algunos casos una cultura de continua búsqueda por eludir impuestos y una mayor proximidad a actividades clandestinas.

Vulnerabilidades relacionadas con la cultura del sector

58. *Vulnerabilidad social de algunos jugadores:* (Éste es el caso concreto de los jugadores más jóvenes.) Si están mal asesorados, los jugadores podrían fácilmente ser objeto de negocios turbulentos. Esto podría facilitar la manipulación de algunos jugadores clave del mercado.

59. *Función social del fútbol:* La gente se muestra reticente a hacer trizas las ilusiones de inocencia que despiertan los deportes en general. Por consiguiente, no siempre se registran denuncias por actividades ilegales. Por otro lado, la imagen del deporte es muy importante, especialmente para los auspiciantes. Los sponsors intentan apropiarse de una buena imagen brindando apoyo a un deporte en particular. Seguramente los rumores acerca de lavado de activos impliquen el retiro del sponsor y la interrupción de sus aportes así como la pérdida de “hinchas” y de los ingresos que devienen de estos. Todo lo cual hace menos probable que los directivos de clubes de fútbol denuncien la legitimación de ganancias ilícitas u otros delitos.

60. *Recompensas intangibles:* El fútbol goza de un prestigio con el que mucha gente desea que se la asocie. Los delincuentes a menudo procuran hacerse de una reputación fuera del mundo del delito y el fútbol puede ofrecer la oportunidad de adquirir una suerte de carácter de benefactor o mecenas atribuido gracias al respaldo prestado a un club sin importar de dónde proviene el dinero. Invertir en un club de

(además del hecho de que los limpiavidrios son fácilmente reemplazables a diferencia de los talentos deportivos de alto nivel) [remitirse a *Economics of Superstars* (1981) por Rosen a modo de ejemplo]. Aquellos limpiavidrios un poco más calificados sólo aportarán una sutil diferencia en relación con la transparencia de las ventanas de sus clientes. Sin embargo, en el mundo del deporte, esta leve ventaja puede significar una diferencia invaluable tanto para el prestigio del club como para su posición financiera. Las recompensas a un nivel superior son por lo tanto desproporcionadamente elevadas, y las retribuciones por debajo de cierto nivel son desproporcionadamente bajas. Las personas que trabajan en algunas profesiones a menudo están dispuestas a trabajar por muy poca paga con tal de tener la oportunidad de competir para un empleo mejor y las recompensas que trae aparejadas. En un mercado normal, las ganancias suntuosas propias de estrellas consagradas comúnmente harán que la cantidad de candidatos para el empleo sea mayor y que la competencia sea dura. Esto, a su vez, hará bajar los sueldos a niveles menos exóticos. Esto no sucede en un mercado donde todo va a parar a un solo ganador. Esta suerte de economía ha prevalecido en actividades integradas mayormente por celebridades, como ser el deporte y el entretenimiento. La globalización ha expandido el mercado para la búsqueda de aptitudes y capacidades, aumentando de esta manera las oportunidades para que el segmento de individuos más adinerados o empresas más prósperas incrementen su patrimonio cada vez más. Fuente: *The Economist*, www.economist.com, herramientas de investigación, economía de a-z.

fútbol puede otorgarle al delincuente la condición de privilegio que está buscando. En la mayoría de los casos las inversiones en clubes de fútbol se caracterizan por un alto grado de incertidumbre con respecto a los resultados futuros. Sin embargo, existen recompensas intangibles para individuos adinerados que invierten en equipos de fútbol o en jugadores. Los clubes de fútbol se encuentran profundamente arraigados en la sociedad a nivel local. Esto convierte a dichas entidades en una alternativa atractiva para subir de nivel social en la comunidad local y obtener el ingreso al *establishment*. Al invertir en fútbol, las organizaciones delictivas podrían también adquirir el control de actividades afines como ser las apuestas y el juego, negocios inmobiliarios y contratos con el gobierno local (en algunos países, muchos de los propietarios de clubes de fútbol provienen de la industria de la construcción). Este complejo entramado de motivos financieros y extra financieros podría tornar el sector del fútbol atractivo a los ojos de delincuentes que procuran legitimizar su status social. Lo que está sucediendo es que el dinero proveniente del lavado se va “integrando” y se va usando para adquirir celebridad e influencia, beneficios que tienen un valor por sí mismo y brindan oportunidades para recoger mayores ganancias lícitas e ilícitas. El delincuente está comprando un boleto de entrada para ingresar a un entorno social. El fútbol tiene por cierto una larga historia de inversiones procedentes de personas acaudaladas o empresas prósperas de carácter privado que han alcanzado el éxito en otros rubros del comercio o la industria. Existen, además, instancias de individuos con antecedentes más dudosos, que invierten en el fútbol - tanto en los más altos niveles de la pirámide futbolística como en los niveles locales del fútbol amateur - quienes podrían sentirse motivados a hacerlo con miras a adquirir una posición legítima en la sociedad.

CAPÍTULO 4: CASOS Y TIPOLOGÍAS

61. Conforme a nuestro análisis acerca del uso del sector futbolístico como instrumento para el lavado de ganancias obtenidas por medio de actividades delictivas, cabe destacar las diversas fuentes de afluencia de dinero que involucran una gran variedad de transacciones financieras y que elevan el riesgo de legitimación de activos. Éstas se relacionan con:

Propiedad de clubes de fútbol

El mercado de transferencias y la titularidad sobre los jugadores

Apuestas

Derechos de imagen y convenios de sponsoreo y publicidad

62. ¿Qué pruebas hay acerca de estas áreas de riesgo? A partir de las respuestas al cuestionario del GAFI, se recogió información sobre más de veinte casos de lavado de dinero en el sector del fútbol, desde simples casos de contrabando de grandes sumas de dinero en efectivo aparentemente derivadas de transacciones ilegales, hasta complejos casos de blanqueo de activos a nivel internacional. En otro orden, se presentaron casos en el ejercicio de Tipologías del GAFI / MONEYVAL 2008 y hay un estudio sobre la literatura. A continuación se exponen algunos de los casos más interesantes, junto con tipologías ficticias, desarrolladas para resaltar las vulnerabilidades del sector. La mayor parte de los casos detectan situaciones de lavado de dinero propiamente dicho, aunque algunos de ellos ponen de manifiesto también otros delitos precedentes en relación con el fútbol. En estos casos, el lavado de dinero aparece como un riesgo potencial o como una consecuencia inevitable del delito precedente.

4.1 Propiedad de clubes

63. Las inversiones en clubes de fútbol pueden utilizarse para incorporar dinero de origen ilegal al sistema financiero, al igual que sucede con el producido de actividades delictivas al integrarse al mercado inmobiliario. La delincuencia considera los clubes de fútbol como instrumentos perfectos para el lavado de dinero.

Caso 1. Financiamiento de un club de fútbol no profesional

Luego de recibir un ROS de parte de un contador, una UIF europea investigó un caso relacionado con el financiamiento de un club de fútbol amateur. Aparentemente, las cuentas del club eran deficitarias y este déficit era compensado al final de la temporada con pagos excepcionales realizados por un empresario por medio de una serie de empresas de su propiedad. El empresario era el presidente del club. Sin embargo, sus inversiones resultaban sospechosas por los siguientes motivos: (1) el financiamiento era proporcionado sin ninguna contraprestación acordada, ya sea financiera o deportiva, (2) el financiamiento era proporcionado por medio de las empresas del empresario en detrimento de ellas: las sumas que se invertían en el club de fútbol eran extremadamente desproporcionadas con respecto a las posibilidades financieras de las empresas.

Una investigación más exhaustiva por parte de la UIF reveló que la información contable de algunas de las empresas no había sido correctamente asentada

conforme a los requerimientos legales. Por lo tanto, no era posible verificar la exacta capacidad financiera de estas empresas. Por último, el análisis financiero reveló diferencias entre los documentos contables que mostraban el desglose de los diversos pagos realizados para financiar el club y los movimientos económicos observados en las cuentas bancarias de las varias empresas pertenecientes al empresario, presidente del club. Al retirar fondos excesivos de las tesorerías de sus empresas sin justificación económica y de forma tal que comprometa el equilibrio financiero de las mismas, el empresario está cometiendo el delito de malversación de activos de la compañía, lo cual constituye un delito. Los fondos provenientes de este delito son ilícitos, y su uso para financiar el club de fútbol constituye el delito de lavado de dinero. El caso fue remitido al fiscal basándose en la presunción de malversación de activos societarios y legitimación de ganancias obtenidas por dicha defraudación.

Fuente: Francia.

64. Las inversiones en clubes de fútbol constituyen una zona de riesgo para el lavado de dinero debido a la falta de transparencia acerca del origen del financiamiento. En efecto, las inversiones pueden ser poco claras y oscuras, lo que dificulta la verificación del origen de los fondos invertidos. De hecho, esta situación no difiere de cualquier adquisición de una compañía privada en el sector industrial o comercial. La defensa contra el lavado de dinero prevista en las recomendaciones del GAFI y en la legislación de los miembros del GAFI se basa en realidad en las medidas de *debida diligencia* del cliente que las instituciones financieras y profesiones no financieras aplicarían en este tipo de transacciones. No obstante, las sospechas respecto de la afluencia de dinero mal habido a través de estas inversiones “del estilo mecenazgo” (*de la palabra inglesa “sugar-daddy” que significa mecenas en su acepción formal*) son difíciles de probar. Si las inversiones privadas en clubes de fútbol se producen desde los niveles más bajos del fútbol amateur hasta los clubes más importantes del mundo, los objetivos son frecuentemente clubes que atraviesan dificultades financieras en busca de sponsors “salvavidas”.

Caso 2. Inversión en un club con dificultades financieras

La UIF del país B recibió información de parte de un banco acerca de operaciones sospechosas relacionadas con el club A. Este club, que se encontraba en dificultades económicas, estaba buscando fondos (varios millones de euros) para evitar la quiebra. Un grupo financiero establecido en América del Sur planteó una propuesta de financiación. Este grupo estaba vinculado con un individuo que anteriormente había invertido fondos, que se sospechaba que eran de origen ilegal, en varios bancos extranjeros. Después de que el banco investigó el origen de los fondos, el grupo financiero se retiró de las negociaciones. El Sr. COX, un inversor europeo realizó una segunda propuesta de financiamiento por medio de su empresa, ubicada en un paraíso fiscal. Esta propuesta generó sospechas porque este individuo, un desconocido para el mundo del deporte, repentinamente había sugerido invertir dinero de origen desconocido en el club A. Información adicional demostró que el Sr. COX era conocido por la policía y la UIF por varios casos de fraude. En este caso, las distintas posibilidades de inversión en el club A pueden ser consideradas como intentos por lavar dinero de origen ilícito.

Fuente: Bélgica.

65. El fútbol cuenta con una larga historia de individuos particulares que invierten en clubes, frecuentemente por haber obtenido utilidades en otras actividades, incluyendo personas políticamente expuestas (PEP) e individuos con antecedentes

delictivos sospechados e incluso conocidos. Dado que los clubes de fútbol pueden no ser siempre redituables y los retornos sobre las inversiones son en gran medida impredecibles, es posible que las inversiones no se realicen por motivos de índole meramente económica. Una inversión en un club de fútbol puede otorgar a un delincuente un estatus propicio. Al invertir en el fútbol, las organizaciones delictivas obtienen acceso al *establishment* local e incluso nacional.

Caso 3. Tráfico de estupefacientes e inversión en un club de fútbol

El Sr. Heep, una persona de orígenes humildes que vivía en un pequeño pueblo en el interior del país, emigró al exterior y regresó 5 años después con mucho dinero y con un título de propiedad que acreditaba su carácter de propietario de diversas empresas ubicadas en la zona fronteriza (empresas que requieren inversiones de grandes sumas de dinero y que evidentemente no estaban dentro de su poder adquisitivo). Luego, el Sr. Heep adquirió un club de fútbol que en ese momento languidecía en la tercera división. El equipo no era una inversión atractiva. Una ventaja era su ubicación en una ciudad importante del país. Sin embargo, el Sr. Heep trasladó el equipo a un pequeño pueblo de apenas 30.000 habitantes, donde podía preverse una menor rentabilidad debido a la menor cantidad de seguidores. Esta actividad demostraba tener todos los indicadores de una empresa no lucrativa. No obstante, los salarios y la infraestructura pagados con esta nueva administración excedían ampliamente el promedio de otros equipos en la misma categoría, y las empresas auspiciantes eran conocidas por su baja solvencia financiera. Se presume que el pago de remuneraciones altas, la infraestructura y el supuesto sponsorship tenía como objetivo aumentar el valor de la franquicia con el fin de legitimizar a los inversionistas como empresarios reconocidos y personas de importancia en el sector del deporte. El equipo ascendió de tercera a segunda división en un año. Tiempo después, se identificó al inversor como el líder de una red de narcotráfico.

Fuente: México.

66. Se ha observado en varios países que se suele adjudicar contratos de obras públicas a algunos propietarios y/o inversores en clubes de fútbol.

Caso 4. Corrupción y personas políticamente expuestas

Un pseudo-empresario vinculado con funcionarios del gobierno local adquirió un equipo de la liga profesional de fútbol que era redituable y lo utilizó como medio para atraer a políticos y funcionarios de distintos rangos del gobierno. Gracias a su equipo y a los partidos de fútbol, este individuo obtuvo acceso a funcionarios locales con la facultad de tomar decisiones sobre las obras públicas del estado, e hizo uso de estos contactos para asegurarse la adjudicación de grandes obras públicas.

Fuente: México.

67. Los siguientes son ejemplos de cómo un club de fútbol puede convertirse en un vehículo para el lavado de dinero, por medio de la inversión o compra del mismo.¹³ Para que este mecanismo funcione no es fundamental que el núcleo del giro comercial sea un club deportivo, sino simplemente que dicha actividad comercial pueda ser comprada fácilmente y que operaciones de alto valor formen parte de su modelo de negocios normal. Cualquier empresa con un giro significativo de fondos de dinero en efectivo sería igualmente vulnerable a este tipo de manipulaciones.

¹³ Los casos ficticios están desarrollados para destacar las vulnerabilidades del sector y para proporcionar una guía a las fuerzas públicas de seguridad, las UIFs y el sector privado.

Caso 5 (ficticio): Lavado de dinero basado en títulos valores

A es una reconocida figura internacional que dispone de considerables fondos obtenidos de empresas comerciales (Sound Co) localizadas en jurisdicciones con poco control regulatorio. A compra el club de fútbol X y lo recapitaliza en parte por medio de un préstamo al club y en parte por medio de la venta de una nueva emisión de capital accionario. El valor del club (y del capital accionario) aumenta debido a la participación de A, que conserva la titularidad de la mayoría de las acciones, y el club cancela el préstamo utilizando el nuevo capital accionario.

A inicia negociaciones por medio de representantes de ambas partes con el fin de comprar jugadores de otros clubes. El representante de A es una compañía *offshore* con domicilio en una jurisdicción de baja imposición fiscal. La transacción requiere abonar en secreto los honorarios pagados por el club vendedor al representante de A, que se incorporan al precio de los jugadores comprados por A. La comisión abonada al representante de A es pagada a su vez a un tercero, que es una entidad *offshore* controlada por A. Esta comisión es equivalente al valor de la inversión original realizada por A. Ahora, A es propietario de la mayoría de las acciones en un club de fútbol de gran valor sin costo neto para él, puesto que A también ha lavado el precio de compra original del club.

En este ejemplo, la suma de USD 1 millón, que circula por medio de una serie de transacciones, puede representar las ganancias procedentes de un delito introducido en Sound Co. A su vez, también puede representar la remuneración que Sound Co. debe a A, y las transacciones pueden simplemente reflejar un intento de evadir impuestos sobre ganancias extranjeras.

Caso 6 (ficticio): Recuperación de la inversión

A es un empresario propietario de una exitosa empresa de sobrantes de chatarra, y de una serie de otras empresas y está involucrado en la compra de metal robado. A utiliza el dinero de sus empresas legítimas para comprar un club de fútbol de la liga menor de su ciudad natal e introduce nuevo capital en la suma de 5 millones de libras. El club (controlado por A) gasta 4 millones de libras en realizar mejoras en su cancha, construir un nuevo comedor y adquirir nuevo equipamiento. Todo esto es proporcionado por empresas controladas por A y es pagado a precios inflados. Los fondos son canalizados desde estas empresas hacia una empresa intermediaria ubicada en el extranjero y controlada por A.

A transfiriere la tenencia de sus acciones del club a la empresa intermediaria y traslada ese dinero al exterior. A canaliza todo el dinero en efectivo proveniente de su participación delictiva en excedentes de chatarra robados vía el club a través de los ingresos por la venta de entradas y por el comedor. Esta inyección de dinero en efectivo y la reactivación económica del club en general generan un significativo aumento en las utilidades del club, que luego se pagan a los accionistas en forma de dividendos. La mayor parte de los pagos de dividendos van a la empresa intermediaria que pertenece a A.

En este ejemplo, A ha recuperado la mayor parte de su inversión original por medio de la venta de servicios al club, conserva la mayoría de las acciones de una empresa que ahora es rentable, y ha lavado el producido de sus negocios ilegales con chatarra a través del club.

64. El efectivo recibido de la venta de entradas a partidos de fútbol puede estar sujeto a manipulación con el objeto de legitimizar fondos mediante la falsificación de

los libros de un club de fútbol. Un club de fútbol no sería diferente de otras empresas que generan dinero en efectivo fuera del ámbito del fútbol, tales como restaurantes, bares, etc. También en este caso, el nivel de vulnerabilidad es más alto para los clubes amateur que para los clubes que participan en grandes ligas, que se han visto obligados a implementar rigurosos controles (por medio de máquinas) sobre la cantidad de personas que ingresan al estadio, también por motivos de seguridad. En algunos países, las federaciones locales convienen en proporcionar una cantidad muy grande de entradas. Aunque los clubes afirman que todas las entradas han sido vendidas, la federación no verifica esta información. En realidad, puede haber hasta 500 espectadores menos que la capacidad total, y se lava dinero comprando las entradas restantes. La presencia cada vez mayor de billetes de alta denominación en los ingresos del día puede ser un indicador de esta práctica, ya que el público suele usar billetes de denominación media al comprar las entradas.

65. Es importante obtener información documentada y corroborada correctamente acerca de la identidad, los antecedentes, la actividad comercial y el origen de la fortuna y fondos de cada club y de sus propietarios. Por ende, resulta esencial comprender quiénes son los verdaderos titulares beneficiarios y controladores de un club. Esto es necesario para preservar la independencia de los clubes, pero también resultará de utilidad para la lucha contra el lavado de dinero¹⁴.

Caso 7. Propiedad de un club de fútbol

Italia ha experimentado un intento de lavado de dinero por medio de la compra de un famoso club de fútbol italiano. Las investigaciones¹⁵ sobre el caso se iniciaron a partir de procesos judiciales en 2006. El periódico *Procura della Repubblica* expresó sospechas de que se estaban cometiendo delitos financieros, tales como lavado de dinero, compra o venta de acciones por una persona de una de las compañías involucradas [insider] que tiene información que es no es de dominio público y uso ilícito de información sobre el mercado.

Inicialmente se difundieron muchos rumores acerca de un reconocido equipo italiano de fútbol y la intención de comprar sus acciones en el mercado de capitales. Casi inmediatamente después de la compra, el precio de las acciones creció repentinamente y con fuerza. Al mismo tiempo, las autoridades judiciales comenzaron a investigar presuntas amenazas dirigidas al Presidente del club de fútbol en cuestión tendientes a convencerlo de vender las acciones. Mientras tanto, continuaron los rumores acerca de la compra, entre los que hubo un anuncio público acerca de una inversión de 24 millones de Euros por parte de una empresa farmacéutica europea. Posteriormente, se negó la existencia de esta oferta de compra.

Las investigaciones revelaron que el dinero empleado para comprar las acciones fue proporcionado por una organización delictiva que operaba en el centro de Italia.

Además, parte del dinero, presuntamente ofrecido al equipo de fútbol en forma de sponsorío, fue desviado con posterioridad a otra empresa para la compra de bienes raíces, que luego fueron incautados por las autoridades judiciales italianas. Los investigadores detectaron que la asociación delictiva estaba muy interesada en adquirir el equipo de fútbol con fondos obtenidos de diversos delitos.

¹⁴ Independent European Sport Review 2006, p.82

¹⁵ Estas investigaciones requirieron la colaboración de varias autoridades públicas italianas: Guardia di Finanza, Digos, Consob (Comisión Nacional de empresas que cotizan en bolsa y la bolsa de valores), la UIF italiana, Procura della Repubblica y otras autoridades judiciales.

Como consecuencia de estas investigaciones, fracasó la tentativa delictiva de adquirir el club de fútbol. Las actuaciones por lavado de dinero, compra o venta de acciones por un *insider* que tiene información confidencial, extorsión, competencia desleal y otros delitos continúan en trámite.

Fuente: Italia.

4.2 El mercado de transferencias y la titularidad sobre los jugadores

66. La creciente internacionalización del mercado de jugadores de fútbol ha aumentado el nivel de vulnerabilidad al lavado de dinero¹⁶. En la Copa del Mundo de 2006, por primera vez en la historia, más de la mitad de los jugadores en los mejores equipos nacionales del mundo estaban jugando para clubes de fútbol extranjeros¹⁷.

67. Los mejores jugadores del mundo, dentro y fuera de la Unión Europea, son contratados por adineradas ligas europeas. Desde la oferta, durante mucho tiempo Brasil ha sido un gran exportador de jugadores de fútbol, no sólo a Europa, sino también a Asia. En los últimos años, África ha surgido como una fuente menos costosa de nuevos talentos. Los jugadores talentosos del antiguo Bloque del Este también son atraídos hacia clubes acaudalados en otras partes del mundo¹⁸.

68. La liberalización de los mercados de TV y la expansión de las cadenas de TV privadas en Europa contribuyeron en gran medida al incremento de los presupuestos de los clubes, los sueldos de los jugadores y, por consiguiente, a la internacionalización del mercado de jugadores de fútbol. Los factores impositivos también cumplieron su función. En años recientes, para un club del Reino Unido o

¹⁶ La internacionalización comenzó en la década de 1930, cuando las selecciones nacionales nacionalizaban a jugadores de otros orígenes para reforzar sus equipos (por ejemplo, Italia contaba con jugadores argentinos en la Copa del Mundo de 1934), una práctica que siguió observándose más adelante. A nivel de clubes, también hubo varios ejemplos de jugadores extranjeros en las principales ligas: por ejemplo, el Real Madrid durante las décadas de 1950/60 contaba con varios jugadores extranjeros (Santamaría de Uruguay, Puskas de Hungría, Di Stefano y Rial de Argentina, Kopa de Francia), y no era el único club en esta situación (por ejemplo, Luis Suárez se trasladó de España al Internazionale Milano en la década de 1960). Crujiff y Neskeens (Países Bajos) jugaban en 1975 para Barcelona (España), que en la misma década reclutó a Krankl (Austria) o a Simonssen (Dinamarca); el Real Madrid reclutó en 1974 a los alemanes campeones del mundo Breitner y Netzer en la década de 1970 y más adelante a Jensen (Dinamarca) y Stielike (Alemania); los brasileños Leivinha y Luiz Pereira jugaban para Atlético Madrid en la década de 1970. Los clubes británicos comenzaron a reclutar los mejores jugadores extranjeros sólo a partir de 1978.

¹⁷ En comparación con el 11,4% de los jugadores de las selecciones nacionales participantes durante el torneo mundial de 1978, los porcentajes para las copas del mundo posteriores fueron: el 27,1% en 1990, el 33,0% en 1994, el 42,6% en 1998, el 48,2% en 2002 y el 53,1% en 2006. Fuente: Frick, B. "Globalization and Factor Mobility. The Impact of the 'Bosman Ruling' on Player Migration in Professional Soccer", en: *Journal of Sports Economics*, Volumen 10 Número 1, Febrero 2009, págs. 88-106.

¹⁸ No hay cifras disponibles acerca de la dimensión exacta del mercado mundial de transferencias en el fútbol. No obstante, el mercado europeo de transferencias puede proporcionar una indicación acerca de las sumas involucradas. Las cinco grandes ligas europeas han gastado alrededor de mil millones de libras en pases durante el verano de 2007 (Bafana 2008). Las transferencias en la Premier League inglesa representan aproximadamente la mitad de esta suma, 500 millones de libras. Las nacionalidades que participaron en transferencias en la Premier League inglesa en 2007 fueron: Reino Unido (39 transferencias), África (22 transferencias), Francia (12 transferencias), otros países de Europa Occidental (12 transferencias), Europa del Este (12 transferencias), América del Sur (9) y el resto del mundo (12). Fuente: Bafana, 2008, <http://www.bafanasoccerdevelopments.com/?the-uk-transfer-market>.

España, un jugador extranjero (es decir, no residente en el Reino Unido o en España al momento de ser reclutado) era, y en algunos casos aún es, menos costoso, debido a las diferencias en el tratamiento tributario de residentes “temporarios”.

69. El dictamen del caso Bosman en 1995, en la que el Tribunal Europeo de Justicia se pronunció a favor del libre traslado de jugadores entre estados miembros, contribuyó a la internacionalización del mercado laboral para jugadores de fútbol. Este fallo revolucionó los derechos de los jugadores de fútbol y ha contribuido a un gran aumento en las remuneraciones de los mejores jugadores.

70. El mercado de transferencias es vulnerable a varias formas de malversación, tales como evasión impositiva, fraude cometido por miembros de la industria y también lavado de dinero¹⁹. Las vulnerabilidades están vinculadas con la falta de transparencia en el financiamiento de ciertas transacciones para realizar transferencias y con la oportunidad de que los fondos sean abonados en el exterior con escasos requerimientos de obligatoriedad de divulgación de información acerca de la verdadera titularidad de las cuentas de destino.

71. Suele ser imposible estimar el precio de transacción de un jugador, ya que se trata de grandes montos, a menudo efectivizados en una transacción o transferidos al exterior, lo que dificulta la verificación de su destino final. La sobrevaluación de un jugador corresponde a una técnica de lavado de dinero similar a la sobrefacturación de bienes y servicios que se observa en el lavado de dinero basado en el comercio. El elemento clave de esta técnica es la declaración falsa del precio del producto o servicio con el objeto de transferir valor adicional²⁰.

72. La naturaleza específica del fútbol es que la transferencia de un jugador de fútbol (sería más correcto decir la rescisión de un contrato con un empleador anterior – salvo que dicho contrato haya caducado – y la posterior firma de un contrato con un nuevo empleador) implica el pago de una indemnización del segundo empleador al primero. Las indemnizaciones pueden ser altas y aumentar en gran medida los costos de las transferencias, volviéndolas así más atractivas para actividades ilegales tales como la legitimación de activos²¹.

¹⁹Por ejemplo, en España (una de las cuatro ligas principales) la forma jurídica que adoptan los mejores clubes de fútbol es la “asociación” (como Barcelona o Real Madrid) o sociedad de responsabilidad limitada al deporte (como Valencia o Sevilla). En ambos casos, la ley establece que las utilidades / los dividendos no pueden distribuirse. Esto significa que si los que controlan el club quieren explotarlo y sacar un valor redituable, deben hacerlo a través de transacciones con partes vinculadas. La manera más sencilla de desviar fondos para beneficio de los directores es a través del mercado de transferencias

²⁰ Informe del GAFI sobre lavado de dinero por medio del comercio, 23 de junio de 2006, p.4.

²¹ El actual sistema de transferencias en el fútbol es el resultado de acontecimientos históricos y práctica contractual. El sistema de transferencias no es una condición necesaria para la organización de competencias deportivas de alto nivel / buena calidad, tal como lo demuestran los ejemplos de otros países / sectores (ver por ejemplo el sistema existente en Estados Unidos para el básquet profesional, en particular la competencia organizada por la NBA). Por lo tanto, el lector puede imaginarse que además de controlar el sistema de transferencias para impedir posibles abusos, podrían tomarse medidas estructurales para reducir el atractivo de este tipo de transferencias para el blanqueo de dinero.

Caso 8. Adquisición de jugadores

Un club de fútbol con un gran endeudamiento, ubicado en el país latinoamericano Z, firmó un contrato de administración con un fondo colectivo de inversiones constituido en un paraíso fiscal, por medio del cual el fondo de inversiones se compromete a asignar fondos con el fin de cancelar las deudas de la sociedad y participar de las ganancias.

El club luego adquirió el jugador "Ito" de otro club de fútbol local (Argentina) por USD 20.000.000. El club de fútbol con sede en el país Z transfirió los fondos a una cuenta que el club vendedor tiene en otro país. Los fondos nunca ingresaron a Argentina. Por lo tanto, es poco lo que se sabe acerca del origen de los mismos o de la cuenta en la que fueron depositados en otro país.

Esta tipología se caracterizó por las siguientes etapas:

- Inversores desconocidos (anónimos) dispuestos a asignar fondos.
- Fondos Colectivos de Inversiones constituidos en paraísos fiscales.
- Adquisición por parte de fondos colectivos de inversiones de la administración de clubes de fútbol endeudados o en situación irregular, que necesitan atraer inversionistas.
- Asignación de fondos para la compra de jugadores de fútbol.
- Transferencias de dinero al club de fútbol que adquiere el jugador, en cuentas ubicadas en el exterior.

Señales de alarma:

- Grupos inversores constituidos en paraísos fiscales.
- Adquisición de cuotas de administración de sociedades con grandes pasivos, con el consiguiente acuerdo de cancelarlas y de compartir las ganancias.
- Club de fútbol ubicado en países en desarrollo que tiene ofertas de jugadores tasados por sumas millonarias.
- Clubes de fútbol que reciben aportes por medio de empresas constituidas en paraísos fiscales, donde los verdaderos inversionistas que aportan los fondos continúan siendo desconocidos.

Fuente: Argentina.

73. Cuando ocurre el lavado de dinero en el mercado de transferencias, los representantes futbolísticos suelen estar en el centro de estas operaciones ilegales. En un entorno legal cada vez más complejo, los jugadores (pero también los clubes deportivos) solicitan cada vez más los servicios de representantes para negociar y firmar contratos. El mercado internacional de transferencias está integrado por más de 4.000 representantes futbolísticos inscriptos oficialmente en la FIFA. No existen limitaciones a la función de los representantes: manejan a sus jugadores, pero también podrían estar administrando los fondos de sus clientes (consultoría en administración de bienes), proporcionando asesoramiento impositivo (consultor impositivo), ofreciendo un contrato de imagen o haciéndose cargo de su publicidad (agentes publicitarios). Su posición es crítica porque con frecuencia deciden si se produce o no una transferencia (por medio de su influencia sobre un jugador y su relación con un club determinado).

74. Existen normas que regulan esta actividad, aunque algunos países son más rigurosos que otros en su aplicación. Por ejemplo, para combatir la falta de transparencia del sector de representantes futbolísticos, la FIFA, en tanto entidad privada, ha fijado estrictos lineamientos para los representantes de los jugadores. De

75. acuerdo con estas nuevas reglamentaciones, que constituyen leyes privadas, los representantes de los jugadores deben respetar y ceñirse a las reglamentaciones, directivas y decisiones emitidas por las autoridades competentes de la FIFA, las federaciones y las asociaciones, al igual que a las leyes que rigen la colocación de empleo aplicables en el territorio de la asociación (ver también capítulo 5)²².

76. No obstante, muchos representantes todavía operan sin licencia (los jugadores también pueden elegir como representantes, por ejemplo, a familiares cercanos o abogados) y por lo tanto no son controlados por la FIFA u otra asociación futbolística a nivel nacional o continental. Los representantes (con o sin licencia) integran una comunidad cerrada, lo cual dificulta identificar las transacciones que ellos realizan. Por este motivo, la existencia de normas más estrictas formuladas por la FIFA no puede impedir el lavado de dinero u otras actividades irregulares por completo²³.

Caso 9. Representante sin licencia y lavado de dinero

Luego de recibir un ROS de parte de ciertos bancos, una UIF europea estudió la actividad financiera de un individuo X y su empresa A, que se especializaba en la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a deportistas. La actividad aparente de la empresa, junto con los montos llamativamente altos de varias transferencias electrónicas internacionales acreditadas en la cuenta bancaria de la empresa A, del individuo X y su esposa, confirmaron que X era un representante de jugadores en el continente europeo. Sin embargo, ni X ni su empresa A contaba con la licencia de la FIFA necesaria para negociar pases de jugadores. Los flujos financieros observados en las cuentas de X, de su esposa y de su empresa conforman efectivamente el ejercicio ilegal de la actividad de representación de jugadores, que es punible con un año de prisión y una multa de 15.000 Euros por la legislación del país en cuestión. Los jugadores y clubes que utilizaron los servicios de este representante no autorizado también habían incurrido en incumplimiento de las reglamentaciones de la FIFA.

Un análisis más exhaustivo reveló que muchas transferencias electrónicas internacionales que se acreditaban en la cuenta de la empresa A tenían su origen en la empresa B y procedían de un individuo Y. Esta persona Y era un representante con licencia de un país de Europa del Este conocido por sus nexos con el crimen organizado en su país. Las transferencias electrónicas que este individuo Y ordenaba realizar a favor de la empresa A y de X pueden constituir operaciones de lavado de dinero. Tanto la organización como la identidad de los asociados de la empresa B eran de origen incierto. La información obtenida por la UIF reveló que X e Y eran administradores de la empresa B y que la utilizaban como vehículo para lavar ganancias delictuosas. Con respecto a los aspectos de lavado de dinero, en primer lugar, las ganancias derivadas del ejercicio ilegal de una profesión reglamentada son en sí mismas ilegales y su uso constituye el delito de lavado de dinero. En segundo lugar, muchas transferencias electrónicas internacionales ordenadas por el individuo X pueden constituir transacciones de lavado de dinero, ya que X es conocido en su país por sus conexiones con el crimen organizado. Existen también sospechas de

²² Ver: <http://www.fifa.com/aboutfifa/federation/administration/playersagents/regulations.html>

²³ Acerca de los problemas que implican las actividades de los representantes, contratistas externos en representación de la Comisión están llevando a cabo un estudio independiente sobre representantes de jugadores. El objeto de este estudio es analizar la situación de los representantes deportivos en la Unión Europea e identificar los problemas que surgen a raíz de sus actividades, al igual que las soluciones ya proporcionadas por terceros interesados públicos y/o privados, con el fin de permitir a la Comisión Europea evaluar si es necesaria su intervención. El estudio tratará temas tales como la transparencia financiera y ética en la intermediación de los representantes de jugadores. Los resultados del estudio deberían estar disponibles en octubre de 2009.

corrupción con respecto a su actividad de transferencias de jugadores en otro país europeo. Debido a la participación de X en la administración de la empresa B, que también originaba transferencias electrónicas internacionales, esta empresa puede ser empleada para enmascarar el origen de los fondos transferidos. La causa fue transferida al fiscal sobre la base de una presunción de ejercicio ilegal de la profesión del representante de jugadores y legitimación de ganancias ilícitas.

Fuente: Francia.

77. Otro problema se genera a partir de las múltiples transacciones financieras que se realizan durante el proceso de transferencia. Además de la suma en concepto de transferencia propiamente dicha que consta en el contrato, existen premios por dicha operación y costos adicionales en los que se incurre para cautivar a un jugador (vivienda, automóvil, arreglos financieros para la familia, etc.). Todos estos conceptos pueden ser utilizados en beneficio de los jugadores, pero también por los clubes, *managers* y representantes. No existen reglas fijas acerca de cómo deben rendirse estas transacciones. Por lo tanto, la liquidación total de la transferencia podría seguir siendo no transparente y propiciar amplias oportunidades para el lavado de dinero.

78. Recientemente ha surgido la posibilidad de que individuos o entidades que no son clubes de fútbol tengan la titularidad sobre jugadores (o derechos sobre ellos). Estas personas caen fuera de la jurisdicción directa de las organizaciones futbolísticas. Las estructuras propietarias frecuentemente involucran empresas constituidas en jurisdicciones en el exterior con estructuras complejas y a menudo impenetrables en lo concerniente a títulos de propiedad. Como consecuencia de las transferencias de jugadores se genera una gran cantidad de dinero, lo que significa que se abonan considerables importes a aquellas entidades que poseen los derechos de titularidad sobre ciertos jugadores. A causa de las limitaciones de la jurisdicción de las organizaciones futbolísticas, el origen de la adquisición de estos derechos y la posición con respecto a la comercialización, financiación y titularidad de las empresas por medio de las cuales se gestionan estas transacciones, es oscura y frecuentemente imposible de establecer para las organizaciones futbolísticas.

79. El derecho de propiedad pleno y legítimo sobre los jugadores es particularmente un fenómeno latinoamericano. En Europa, los inversionistas privados en ocasiones reúnen fondos a través de un *pool* cerrado de talentos. Sin embargo, estas reservas (*pools*) de talento no constituyen los propietarios legales de un jugador, sino que tienen solamente derechos sobre (parte de) los ingresos cuando un jugador es vendido a otro club. Las reservas de talentos suelen constituir una mejor opción para obtener una rentabilidad que la inversión en un club de fútbol como tal. No obstante, pueden ser utilizadas ilícitamente para el lavado de dinero.

Caso 10 (ficticio): Reservas de talento

Un club compra un jugador por 10 millones de Euros, pero en los documentos oficiales afirma haberlo hecho por 5 millones de Euros. La suma total de 10 millones de Euros es aportada por los inversionistas, que invierten 5 millones de Euros en la reserva de talentos y otorgan al club otros 5 millones de Euros fuera de los libros, monto que puede perfectamente constituir dinero 'mal habido'. El jugador necesita superarse y en el futuro será vendido a otro club por una suma de alrededor de 15 millones de Euros. Todos aquellos involucrados en esta transacción obtienen ganancias a partir de la compra y venta del jugador. El club, por medio del aporte

adicional de 5 millones de Euros, puede comprar un jugador mejor. Los inversores pueden blanquear 5 millones de Euros y obtener un rendimiento sobre su inversión. Y el representante del jugador obtiene una cuantiosa comisión ya que su jugador es comprado por 10 millones de Euros en vez de 5 millones, y posteriormente es vendido por 15 millones de Euros.

4.3. Apuestas

79. Existe una relación ambigua entre la actividad de apuestas y los deportes. Por una parte, las apuestas han representado históricamente una importante fuente de ingresos para los deportes en muchos países. Por otra parte, también fueron asociadas a intentos de arreglos fraudulentos en los partidos y de alteración de resultados de competencias deportivas. Las apuestas pueden emplearse tanto para la obtención de ganancias ilícitas provenientes de fraude en los partidos, como para fines de lavado de dinero propiamente dicho.
80. La Fuerza de Tareas de la FIFA “para el Bien del Juego” ha observado que “dada la naturaleza particular del fútbol, así como también, la considerable necesidad de financiar el sistema a corto plazo, es un deporte que ofrece una plataforma muy tentadora para las actividades irregulares de apuestas. Dado que los medios y la mirada pública están puestos en los cronogramas de partidos de las competencias de más alto nivel y en las ligas superiores, las actividades irregulares de apuestas pueden detectarse menudo en cronogramas de partidos de menor relevancia (incluyendo las divisiones menores de campeonatos locales), donde resulta más fácil manipular el entorno. Los escándalos recientes en los cuales las actividades de apuestas devinieron en la manipulación de partidos han dado al deporte una muy mala reputación.
81. Aunque los problemas relacionados con el juego no son nuevos, parecería que las apuestas en los deportes están alcanzando nuevos niveles de sofisticación, con varios operadores involucrados en diversos países y continentes y con la creación de nuevas empresas en el exterior. Asimismo, el uso de Internet para apuestas electrónicas aumenta aún más el riesgo del lavado de dinero.

Caso 11: SOGA I y II

El juego ilegal en la actividad futbolística constituye un grave problema en Asia. Una operación reciente de Interpol, denominada SOGA II, da una idea de la magnitud de las actividades de juego ilegal dentro del fútbol en esa región. Interpol anunció que 1.300 personas fueron arrestadas por ser sospechosas de la práctica de juego ilegal en el fútbol y se descubrieron USD 16 millones de dólares durante la operación (Interpol, 2008). Se identificaron 1.088 antros de apuestas, la mayoría de los cuales estaban vinculados con el crimen organizado. Se calcula que estos antros manejaban apuestas por valores de casi USD 1.500 millones de dólares. Sin embargo, ésta no es la primera vez que Interpol ha intervenido en esta área. En 2007 SOGA I logró 400 detenciones, desbarajustó 272 antros de juego ilícito y confiscó apuestas por un valor de USD 680 millones de dólares (INTERPOL, 2008). Obviamente no se dijo que los sitios de juego ilegal solamente se utilizan para el blanqueo de capitales. Sin embargo, según Interpol, las actividades de juego ilegal en el fútbol están frecuentemente asociadas con el lavado de dinero.

Fuente: Interpol.

82. La UEFA convocó a la organización policial Europol para que investigue posibles arreglos fraudulentos cometidos por los sindicatos de apuestas asiáticas en los niveles más altos del fútbol europeo. En tanto, Europol ha admitido el gran peligro que emana de la corrupción en el sector deportivo. “El fenómeno del arreglo fraudulento de partidos en los deportes organizados es una de las áreas que Europol tiene en la mira por ser clara muestra del aumento de la delincuencia”²⁴.
83. Sin embargo, el juego y las apuestas ilegales propias de la industria del fútbol no necesariamente tienen que involucrar sólo a delincuentes asiáticos. Muy por el contrario, la mayoría de los corredores de apuestas asiáticos son profesionales y empresas perfectamente organizadas con mucha experiencia en el campo. No tratan con los apostadores en forma directa, sino que sólo lo hacen mediante una red de intermediarios. En otras palabras, no conocen a los individuos u organizaciones que están colocando las apuestas. Muchas veces el problema reside en otra parte de la cadena. Las organizaciones internacionales o sindicatos en Europa, por ejemplo, están tratando de proteger sus inversiones en el mercado de apuestas asiático mediante la manipulación de los partidos por medio de los clubes, jugadores o árbitros. Otras partes del mundo también están asociadas con estafas por apuestas en partidos arreglados fraudulentamente. De acuerdo con la UEFA, existe una red internacional de crimen organizado detrás de algunos partidos europeos que se presume han sido arreglados de manera fraudulenta por razones ligadas a la actividad de las apuestas. La cantidad de dinero apostado en un único sitio web en relación con un partido de fútbol de tercera división puede llegar a superar los 100.000 euros. La UEFA, sin embargo, denuncia volúmenes de apuestas inclusive superiores, de 1 a 2 millones de euros por partido, y este volumen puede ser aún mayor en campeonatos más importantes.
84. Dado que la mayoría de los países tienen diferentes reglamentaciones con respecto al juego y las apuestas, este mercado se caracteriza por su ausencia de transparencia y heterogeneidad, y está compuesto por una combinación de empresas privadas y estatales que actúan a nivel nacional e internacional. A menudo, los proveedores se establecen en países que permiten la organización de actividades de juego y apuestas o en países que carecen de regulaciones o supervisión al respecto. Sin embargo, no resulta fácil entablar acciones legales en contra de proveedores que ofrecen sus servicios online y que están establecidos en el extranjero. Este escenario, en combinación con la falta de transparencia del mercado del juego, convierte a las apuestas en un vehículo muy interesante que propicia la labor de los delincuentes de lavado de activos.

Caso 12. Apuestas con Irregularidades

Varios individuos visitaban casinos periódicamente en un país europeo A para comprar fichas por un monto substancial total. Un análisis detallado reveló que uno de los individuos era un extranjero sin ningún lazo con el país A. Los demás individuos involucrados estaban directa (jugadores o directores técnicos) o indirectamente (familiares de jugadores o directores técnicos) vinculados con el mundo del fútbol. No existía ninguna justificación económica detrás de la gran cantidad de dinero utilizado para la compra de las fichas. Fuentes policiales demostraron que los individuos ya habían sido detectados en una investigación sobre partidos armados fraudulentamente. El extranjero estaba sospechado de sobornar a los jugadores con anterioridad a ciertos partidos con dinero proveniente de actividades relacionadas con el mundo de apuestas para el arreglo ilegal de

²⁴ Publicado en el Boletín informativo ‘Worlds Sports Law Report’ del 12 de Diciembre, 2007.

partidos. Una empresa virtual de apuestas establecida en un país extranjero registró apuestas excepcionalmente altas para estos partidos. El propósito de este extranjero era invertir en diferentes clubes para ejercer control sobre ellos y corromperlos para que jueguen partidos cuyos resultados ya estaban pactados de antemano. Dirigía principalmente su atención a clubes que estaban atravesando problemas financieros y que buscaban sponsors para salvarlos de esa situación. La escala en la que se producían las apuestas o los resultados tan poco esperables de algunos partidos (8-0) arrojaban indicios de fraude. El dinero utilizado para sobornar a los jugadores y para comprar las fichas podría haberse originado en las actividades delictivas acerca de las cuales los individuos estaban bajo sospecha.

Fuente: Bélgica

4.4. Derechos de imagen, sponsoreo y acuerdos de publicidad

85. Los jugadores con excelente reputación y a veces otros de menor nivel también tienen la oportunidad de celebrar lo que se da en llamar “contratos de imagen” con empresas que generalmente tienen su domicilio societario en el extranjero. Estos contratos se aprovechan de este “derecho a trabajar la imagen del jugador” y se convierten en una herramienta para explotar las apariciones personales del jugador como parte de campañas muy amplias de publicidad, pero podrían presentar vulnerabilidades respecto de evasión de impuestos y actividades de legitimación de activos, aun cuando el informe no ilustre ningún caso en que se hayan demostrado tales delitos.
86. El dinero adeudado, de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el contrato, es transferido a la cuenta de la compañía, a menudo situada en un paraíso fiscal, lo cual conlleva varios riesgos: el riesgo de fraude para aquellos jugadores que poseen una imagen muy destacada, ya que podrían estar tentados de no declarar parte del dinero recibido o ser usados como "una vía de escape" para las transacciones financieras a favor de un tercero, y el riesgo de favorecer las actividades de lavado de dinero para aquellos jugadores cuya imagen no es tan destacada, quienes son usados para blanquear dinero que no está vinculado con su imagen. Es necesario que el jugador se preste a ser cómplice para poder concretar con éxito este tipo de transacción²⁵. Podría establecerse otro ardid internamente. Cuando un club necesita “liberar” dinero en efectivo para alguna causa dudosa, "oficializará" esta salida de dinero bajo el pretexto de estar pagando por un contrato de imagen y luego recuperará parte de este capital.
87. Otra posibilidad sería el uso de derechos de imagen ficticios. Bajo este esquema, los pagos por derechos de imagen ficticios no constituyen una remuneración por el uso de los derechos de imagen del jugador. De hecho, el pago es parte del sueldo percibido por ser jugador de fútbol. El club paga una suma que no está relacionada de ningún modo con el valor real de los derechos de imagen o con el ingreso que el jugador tendrá derecho a percibir. Los jugadores involucrados frecuentemente tienen muy buenas cualidades futbolísticas, pero una exposición muy pobre y hasta se puede decir mínima. Por lo tanto, a posteriori, surge que el club prácticamente o directamente no ha hecho uso de los derechos. Al disfrazar parte del sueldo percibido por ser jugador de fútbol como pago en concepto de derechos de imagen, el club y el jugador están intentando posponer o

²⁵ Publicado en el Boletín informativo ‘*Rapport du service central de prévention de la corruption*’, del año 2003.

directamente invalidar el pago de impuestos, de la misma manera en que lo hacen con las ganancias reales de los derechos de imagen, anteriormente descrito.

88. Otra importante área de riesgo es la de los grandes flujos de dinero resultantes de acuerdos de patrocinio y publicidad. Parte de los ingresos de los clubes de fútbol profesional dependen de los sponsors que invierten en el fútbol por razones de marketing. Si no se realiza un control sobre los antecedentes de los sponsors, se corre el riesgo de que el crimen organizado utilice el patrocinio como una salida para legitimar sus negocios. Al asegurarse una posición preponderante dentro de una organización deportiva profesional, el sponsor obtiene el acceso a una red corporativa.
89. De igual manera, los temas concernientes a la relación entre el sector deportivo y los medios de comunicación que divulgan las noticias relacionadas con los deportes (la televisión en particular) se han vuelto vitales, ya que los derechos que pagan los canales televisivos son la fuente principal de ingresos para los deportes profesionales en los países más grandes de Europa Occidental. Como contrapartida, los derechos de los medios de comunicación abocados a informar sobre actividades deportivas constituyen una fuente de contenido decisivo para muchos operadores de medios. El deporte se ha constituido en una fuerza pujante que da lugar al surgimiento de nuevos medios de comunicación y servicios televisivos interactivos. Aunque no existen casos concretos en donde se haya probado el ingreso de dinero mal habido al sector futbolístico a través de contratos con los medios, es un tema que continúa siendo motivo de gran preocupación para los organismos encargados de reglamentar la actividad futbolística.

4.5 Actividades ilegales afines

90. Diversos casos muestran que el sector futbolístico es usado como un vehículo para cometer actividades delictivas. Estas actividades delictivas están principalmente relacionadas con la trata de personas, corrupción, el tráfico de estupefacientes (doping) y los delitos impositivos.

Trata de personas

91. Diversos ejemplos de casos relacionados con el tráfico de personas involucran a individuos directa o indirectamente vinculados con el mundo del fútbol. El problema del tráfico de jugadores de muy corta edad se empezó a detectar en muchos países Europeos a principios de la década de los noventa. Actualmente, los desplazamientos de la población, principalmente desde África y América Latina, son cada vez más significativos y las circunstancias que rodean al reclutamiento y alojamiento de los jugadores son en ocasiones muy confusas. Representantes deshonestos establecen redes que han propiciado una serie de irregularidades y han estado involucrados en la trata de personas. Hoy en día, la competencia del fútbol hace gala de contar con muchos jugadores extranjeros de África y de países latinoamericanos, pero existen claros indicios de que este fenómeno también está abarcando a países de Europa Oriental y de Asia.

Caso 13. Tráfico de jugadores

El Sr. LAN, un ciudadano africano que reside en su país de origen había abierto una cuenta en un banco en Europa. Se llevó a cabo una transferencia internacional desde esta cuenta. Parte del dinero había sido transferido a la cuenta del Sr. SMO, un ciudadano europeo. Éste inmediatamente retiró dos tercios del monto en efectivo. La cuenta del Sr. LAN también recibía regularmente depósitos de dinero en efectivo. Un cuidadoso análisis reveló que el Sr. LAN actuaba como representante de pases internacionales de jugadores de fútbol, a pesar de que no figuraba en ninguna lista oficial como *manager* autorizado de ningún jugador. Uno de los individuos, que era apoderado legal de su cuenta, había sido director técnico en el pasado. Fuentes policiales demostraron que el Sr. LAN tenía antecedentes de haber estado involucrado en el tráfico ilegal de jugadores de fútbol, y el Sr. SMO era su cómplice. Las transacciones efectuadas probablemente estaban vinculadas con las comisiones recibidas por este tráfico ilegal. Uno de los montos involucrados era de 160.000 euros.

Fuente: Bélgica.

Corrupción

92. Según *Play the Game*, una organización dedicada a fomentar los valores éticos en el deporte, la incidencia creciente de corrupción se debe al cambio que está sufriendo el rol que desempeña el deporte. También influye el gran aumento producido en su comercialización y el consecuente incremento en la cobertura de los medios, en los ingresos producidos por publicidad y en los sponsoros corporativos. Los atletas 'estrella' ganan sueldos comparables a los más altos directores ejecutivos del mundo empresario o a estrellas de la industria del entretenimiento, y los principales clubes deportivos operan por sumas comparables a las de muchas sociedades comerciales de gran envergadura. La mera presencia de tales sumas de dinero hace más atractivo el comportamiento delictivo. Las actividades de juego y apuestas fomentan una conducta antiética, como ser el soborno de árbitros, funcionarios o jugadores para el arreglo fraudulento de partidos o para influir en el posicionamiento de las ligas. La construcción de instalaciones deportivas y la adquisición de grandes cantidades de equipamiento abre un campo propicio para la corrupción en la división de compras y contrataciones. Allí donde haya afluencia de dinero, le seguirá la corrupción detrás. Se observan casos de arreglos fraudulentos de partidos con el fin de sacar provecho de las apuestas o para alterar el posicionamiento de las ligas.

Caso 14. Corrupción y arreglo fraudulento de partidos

La UIF (Unidad de Investigación Financiera) de un país Europeo A envió información a la UIF de un país Europeo B acerca de actos de posible corrupción vinculados al fútbol que se estaban investigando en el país B. Esta información concernía al Sr. PINO y al Sr. FLY. El patrimonio del Sr. PINO de acerca de 1 millón de euros estaba repartido en varias cuentas de un banco de este país. En un período de pocos meses, la cuenta recibió varios cientos de miles de euros. El Sr. FLY también había abierto una cuenta en este mismo banco. Esta cuenta recibía regularmente depósitos de dinero en efectivo. Un profundo análisis reveló que el Sr. PINO era el director de un club de fútbol y que estaba siendo investigado por corrupción vinculada con el arreglo fraudulento de partidos de fútbol. El Sr. FLY era el abogado de este club de fútbol. El Sr. PINO y el Sr. FLY eran titulares de varias cuentas en el país B y eran apoderados legales de varias cuentas abiertas en nombre de varias empresas. Ambos realizaron numerosos depósitos en varias cuentas que alcanzaron un total de varios cientos de miles de euros. También se realizaron transferencias entre diferentes cuentas de compañías, frecuentemente involucrando el uso de cuentas transitorias. Las transacciones llevadas a cabo en el país B y los activos en el extranjero han sido relacionados con actos ilícitos que son objeto de investigación en la actualidad.

Fuente: Bélgica.

Tráfico de Estupefacientes - Doping

93. La cuestión controvertida del doping ha sido muy difundida en los últimos años debido a varios casos de deportistas que consumieron productos de doping. Hoy en día existe un amplio rango de productos, y es extremadamente fácil comprar por la Internet sustancias prohibidas. El crimen organizado tiene una clara influencia sobre este tipo de tráfico. Verdaderamente involucra ardidés muy parecidos a aquellos empleados para el narcotráfico.

Caso 15. Doping

La empresa DIET, dedicada a la venta de suplementos alimenticios, tenía una cuenta, respecto de la cual el Sr. LATE era el apoderado legal. Después de que se introdujeran varios cambios en el acta constitutiva de la compañía, los movimientos de su cuenta aumentaron considerablemente. En unos pocos meses las transacciones de crédito alcanzaron un total de prácticamente 2.000.000 euros. También comenzaron a girarse transferencias internacionales sobre esta cuenta. Un exhaustivo análisis reveló que las transacciones estaban vinculadas a un veterinario, el Sr. HONY y a pagos de facturas a su nombre. Sin embargo, las actividades declaradas oficialmente por la empresa DIET no justificaban que un veterinario fuera uno de sus clientes. El Sr. LATE y el Sr. HONY tenían antecedentes policiales vinculados con el tráfico de sustancias hormonales como parte de una investigación de doping en el ciclismo y en el fútbol. Las transacciones sobre la cuenta de la compañía DIET terminaron vinculándose con el tráfico de hormonas.

Fuente: Bélgica.

Evasión Impositiva

94. Muchas veces la evasión impositiva y el lavado de dinero emplean los mismos mecanismos. Por ejemplo, una persona que busca lavar dinero podría intentar ocultar las ganancias resultantes de hechos delictivos en entidades societarias constituidas en regímenes que tienen escasa regulación financiera o que están protegidas por leyes muy estrictas de privacidad bancaria. El evasor impositivo buscará las mismas jurisdicciones en donde se observan estas normas de absoluta reserva. Para un club de fútbol, la canalización de dinero por medio de una transacción de transferencia a través de sociedades cuyas sedes están ubicadas en jurisdicciones de casi nula imposición tributaria, puede ser un método de blanqueo de capitales como de evasión impositiva. Y también cabe la posibilidad de que se esté ante la presencia de ambos delitos²⁶.
95. La persona a cargo de la investigación financiera tendrá que enfrentarse con una serie compleja de operaciones, con respecto a las cuales tendrá que en algún punto determinar si el objetivo de las mismas era el lavado de dinero o la evasión impositiva. Es por esto que la cooperación entre los investigadores financieros y las autoridades impositivas constituye una parte esencial de la lucha contra el lavado de dinero y la evasión impositiva. Mientras que la evasión impositiva puede ser el delito precedente, detrás del lavado de dinero, también es probable que el objetivo de la actividad sospechosa sea la evasión impositiva misma. En este último caso, la mejor manera de recuperar las ganancias resultantes de la actividad delictiva es mediante la aplicación de facultades impositivas y la recuperación de impuestos, intereses y sanciones civiles.

Caso 16. Evasión impositiva por medio de representantes de fútbol

Un jugador internacional reveló que sus honorarios por firmar contrato con un club fueron disfrazados como parte de los honorarios a ser pagados a un representante extranjero. Asimismo, confirmó que el representante luego le había pagado a él 300.000 Libras Esterlinas en el extranjero y que este representante no había declarado este desembolso ante las autoridades impositivas del Reino Unido. Es probable que el club involucrado tuviera total conocimiento de que el pago al representante incluía los honorarios del jugador por firmar contrato con dicho club, y el beneficio resultante para este club era que éste evitaba tener que pagar los aportes de Seguridad Social que ascendían en este caso a 38.000 Libras Esterlinas.

Fuente: Reino Unido.

96. El uso de derechos de imagen es también una forma cada vez más común de disfrazar remuneraciones. Los acuerdos de derechos de imagen han sido empleados para disfrazar los pagos a representantes. El monto de pago de derechos de imagen es inflado para dar cuenta del pago realizado por el club al representante. Una vez que el pago en concepto de derechos de imagen es efectuado a la empresa en el extranjero, el representante recibirá el monto que se acordó, pero sin declarar dichos ingresos por sus servicios.

²⁶ Puede haber otras razones aparte del lavado de dinero o la evasión impositiva para justificar el mantenimiento de fondos en "regímenes que tienen escasa regulación financiera o que están protegidos por leyes muy estrictas de privacidad bancaria". A veces se trata de un problema de falta de confianza en el sistema financiero, en las autoridades, o en el valor de la moneda del país donde reside el individuo o compañía (es decir, fuga de capitales).

Caso 17. Evasión impositiva mediante el uso de derechos de imagen

Un jugador extranjero celebró un acuerdo de derechos de imagen con un club. El jugador había transferido los derechos para explotar su imagen exclusivamente a nivel mundial a una compañía registrada en un conocido paraíso fiscal a cambio de que se le entreguen acciones de dicha empresa. A diferencia de los demás jugadores de ese club, este jugador era el único individuo que no recibía honorarios en concepto de firma de contrato o una bonificación por lealtad y honorarios por apariciones en público. El club no había explotado la imagen del jugador en modo alguno y al cabo de 2 años había solicitado asesoramiento profesional. Dicho asesoramiento concluyó que la imagen de este jugador no tenía ningún valor comercialmente explotable. Sin embargo, después de 3 años, el club renegoció los contratos de juego y de derechos de imagen, incrementando el nivel de pagos en ambos. El club involucrado reconoció que el contrato de derechos de imagen formaba parte de las cláusulas de contratación y pagó 938.688 Libras Esterlinas de derechos adicionales. También se pagaron 404.489 Libras Esterlinas de derechos adicionales en concepto de la vigencia futura del contrato de derechos de imagen.

Fuente: Reino Unido.

97. Todos los ejemplos anteriormente citados tienen en común el pago de dinero fuera de la jurisdicción “local”, con el propósito de ocultar el destino final de dichos pagos. Los derechos de imagen son utilizados para disfrazar la verdadera naturaleza de los pagos.

CAPÍTULO 5: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INICIATIVAS CONTRA EL LAVADO DE DINERO

98. La lucha contra el lavado de dinero se convirtió en una prioridad para las políticas públicas alrededor de 20 años atrás cuando los estados tomaron conciencia de que la envergadura del desarrollo alcanzado por los circuitos responsables de la reinversión de dinero sucio ponía en jaque la estructura social y económica a nivel mundial. Más recientemente, diversos actores a nivel nacional e internacional han comenzado a expresar su preocupación respecto de la integridad del sector futbolístico, especialmente en torno al lavado de dinero.

Autoridades públicas a nivel nacional e internacional

La Unión Europea (UE)

99. Recientemente, la UE publicó varios documentos que exaltan el valor económico y social de los deportes en general, incluido el fútbol, en relación con declaraciones efectuadas respecto de las medidas a tomar en la lucha contra el delito que, entre otros, incluye la lucha contra el lavado de dinero.

100. En 2006, una iniciativa de revisión independiente acerca de la industria del fútbol, impulsada por el poder ejecutivo del Reino Unido en Europa, arrojó como resultado un informe que fue posteriormente elevado a la Comisión Europea. El objetivo de esta Iniciativa de Revisión Independiente consistía en la evaluación de ciertas cuestiones concretas del mundo de los deportes y en la adopción de una serie de recomendaciones respecto de cómo las instituciones de la UE, los estados miembros de la UE y las organizaciones futbolísticas europeas pueden ofrecer un marco legal integral y sólido para el deporte en Europa en general y para el fútbol en particular.

101. En marzo de 2007, el Parlamento europeo adoptó una resolución relacionada con el futuro del fútbol profesional en Europa. En dicha resolución, el Parlamento solicitó al Consejo de la Unión Europea que delinea y adoptara medidas para la lucha contra las actividades delictivas que acechan al fútbol profesional y entre las que se cuentan el lavado de dinero, las apuestas ilegales, el *doping*, el arreglo fraudulento de los resultados de los partidos y la prostitución de hecho; sucesos aparejados con los principales eventos futbolísticos.

102. En julio de 2007, la Comisión Europea publicó el Libro Blanco sobre el Deporte [en inglés: *White Paper on Sport*]. Era la primera vez que la Comisión Europea abordaba temas relacionados con el deporte de manera integral. El objetivo general consistía en brindar orientación estratégica respecto del papel de los deportes en Europa, a los efectos de alentar el debate sobre temas específicos y acentuar la visibilidad del deporte en la elaboración de políticas en la UE y concientizar al público respecto de las necesidades y especificidades del sector. El Libro Blanco reconoce la existencia de actividades de corrupción, lavado de dinero y otras formas de delitos financieros que afectan al deporte a nivel local, nacional e internacional. El Libro Blanco propone abordar los problemas de corrupción transnacional que aquejan a Europa, en este respecto, y supervisar la implementación de leyes antilavado en la UE en lo que concierne a los deportes. Como parte de la implementación del Plan de Acción “Pierre de Coubertin”, se

han iniciado o se encuentran en etapa de preparación varios estudios relacionados con los temas cubiertos en ese informe. Para fines de 2009, se espera completar un estudio relacionado con la figura de los representantes deportivos que aborda los problemas derivados de la actividad de éstos en Europa. En el año 2010 se llevará a cabo otro estudio sobre las barreras del mercado interno al financiamiento del deporte que, entre otros aspectos, tratará el tema controvertido de las apuestas en el mundo del deporte.

Autoridades públicas a nivel nacional

103. Algunas autoridades a nivel nacional han adoptado iniciativas propias en favor de una mayor transparencia financiera que contemplan la prevención contra el lavado de dinero y contra la evasión de impuestos por medio del uso de actividades futbolísticas.

104. Francia ha establecido una Dirección Nacional de Control de Gestión [*Direction Nationale du Contrôle de Gestion* (DNCG) en francés], encargada de controlar las finanzas de los clubes deportivos tanto profesionales como amateurs. La DNCG es un organismo de carácter voluntario dependiente de la Federación Francesa de Fútbol compuesto principalmente por contadores y abogados, lo que garantiza el “juego limpio en los deportes”. Se asegura de que los libros contables cierren al momento de comenzar la temporada deportiva. Si bien la DNCG determina la solvencia de los inversionistas al solicitar garantías respecto de sus bienes personales, la corroboración del origen legal de los fondos no forma parte de su mandato. No obstante, sus miembros, en calidad de profesionales sujetos al régimen de prevención antilavado de dinero / contra financiamiento del terrorismo [ALD/CFT] (contadores, abogados), tienen la obligación legal de informar a la UIF francesa respecto de toda transacción sospechosa. Además, de acuerdo con el código financiero y monetario, la UIF francesa tiene la facultad de solicitar información a la DNCG. Es digno de destacar, además, que el código deportivo francés prevé para cada federación deportiva una liga profesional encargada de establecer una DNCG que tendrá competencia tanto sobre el sector profesional como el amateur. En consecuencia, existen diversas DNCGs para rugby, básquet, handball, etc.

105. En Italia también se han adoptado iniciativas a través del establecimiento de COVISOC, una comisión supervisora encargada del control financiero de los clubes profesionales de fútbol y dependiente de la Federación Italiana de Fútbol. En Brasil, existe un grupo de trabajo voluntario sobre clubes de fútbol que nuclea a organizaciones futbolísticas, el banco central, la UIF y a autoridades policiales y judiciales. Este grupo de trabajo es responsable de la evaluación de vulnerabilidades del lavado de dinero, la propuesta de soluciones para los problemas planteados y la obtención de resultados operativos. Desde mediados de la década del noventa, la autoridad fiscal holandesa ha implementado una política que privilegia el abordaje de los temas deportivos a través de un enfoque de concentración y coordinación. Todos los clubes de fútbol profesional dependen de una misma autoridad: la Unidad Nacional Especializada de Deportes Profesionales [en inglés: *National Specialist Unit of Professional Sports.*] Los directivos de los clubes a menudo recurren a esta Unidad para efectuar consultas en materia tributaria.

Organizaciones deportivas

FIFA

106. De acuerdo con la FIFA, es responsabilidad especial de la organización salvaguardar la integridad y reputación del fútbol en todo el mundo. La FIFA trabaja arduamente para proteger la imagen del fútbol como deporte así como su propia imagen del daño que se deriva del uso de métodos o prácticas que faltan a la ética o a la moral. En relación con este punto, se delineó un Código de Ética en 2004, que estuvo luego sujeto a revisión en 2006. La revisión se debió a una decisión por parte del Congreso de la FIFA, adoptada en Munich en junio de 2006, que establecía la creación de un Comité de Ética nuevo e independiente a los efectos de que constituya un tercer organismo judicial dentro de la FIFA.
107. En noviembre de 2005, la FIFA estableció un grupo de acción especial "Por el bien del juego", orientado a investigar y combatir toda acción que atente contra la integridad del fútbol. Este grupo de acción consistía en tres grupos de trabajo independientes: uno dedicado a Competiciones, otro a Asuntos Políticos y un tercero encargado de Asuntos Financieros. La responsabilidad de este último grupo consistía en "debatir y proponer posibles soluciones a los problemas relacionados con la corrupción, la posesión por parte de un mismo individuo u organización de más de un club de fútbol, las apuestas en el fútbol, el lavado de dinero y la afluencia de fondos durante los procedimientos de pases o transferencias de jugadores, los desarrollos en el mercado de transferencias de jugadores y los representantes de jugadores".
108. Era la primera vez que la FIFA hacía referencia oficial al lavado de dinero. Como parte de los esfuerzos por proteger la integridad del fútbol, la FIFA adoptó las siguientes medidas sobre la base de las propuestas presentadas por el Grupo de Acción.

Sistema de correspondencia de transferencias de jugadores

109. El sistema de correspondencia de transferencias es un sistema virtual de intercambio de información cuyo funcionamiento se encuentra en manos de una entidad legal propiedad de la FIFA. Aplicable a los pases internacionales de jugadores profesionales, el sistema constituye, en primer lugar, un sistema de correspondencia de contratos ya que asegura la conformidad de todas las partes involucradas respecto de los términos de una transferencia; en segundo lugar, constituye un sistema de validación de contratos ya que asegura la fidelidad de los términos de la transferencia y, en tercera instancia, un sistema de registro (cancelación) de pago. Presenta una doble ventaja: facilita los procedimientos de transferencia y revela el origen y destino de los fondos aportando así una mayor transparencia en el pase de jugadores²⁷. Para septiembre de 2010, este sistema

²⁷ Para que una transferencia tenga validez, los clubes deberán suministrar la siguiente información pormenorizada: datos del club comprador; asociación a la que pertenecen los clubes compradores (dirección ITC); nombre del jugador; clase de transferencia (en calidad de permanente o en préstamo); monto total de la transferencia (más gastos en concepto de solidaridad y/o remuneración por entrenamiento, si corresponde); tipo de transferencia (pago único o en cuotas); representante del club y comisiones, si corresponde; representante del jugador, si corresponde; información sobre el pago tanto del banco emisor (del club) como del banco receptor (al otro club); monto y fecha en que se hace efectiva la transferencia.

será el principal órgano emisor de certificados de transferencia internacional para jugadores profesionales²⁸ y, más adelante, actuará también como cámara compensadora (en un plazo a ser definido).

Regulaciones de la FIFA para la Habilitación de Clubes

110. Tras el éxito de la UEFA en relación con la regulación de habilitaciones de clubes, la FIFA apuntó a implementar un sistema de habilitación mundial en colaboración con asociaciones y confederaciones a nivel nacional. A tal efecto, se redactaron las Regulaciones de la FIFA para la Habilitación de Clubes basadas en el *Manual de Habilitación de Clubes de la UEFA*. Los aspectos fundamentales se aprobaron en ocasión del 57 Congreso de la FIFA celebrado en mayo de 2007.
111. Los objetivos globales del sistema de habilitación de clubes son los siguientes: proteger la credibilidad e integridad de las competiciones a nivel de clubes; mejorar el nivel de profesionalismo del ámbito futbolístico; garantizar valores de espíritu deportivo de conformidad con los principios del juego limpio; garantizar ámbitos de juego confiables y seguros y garantizar la transparencia en las finanzas tanto en términos de la titularidad como del control de los clubes.

Regulación de la Actividad de los Representantes de Jugadores

112. El 30 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la FIFA aprobó las normas más recientes para las Regulaciones de la FIFA para la Actividad de los Representantes de Jugadores, que se encuentran en vigor a partir del 1º de enero de 2008. Las modificaciones incluyen el carácter renovable de la habilitación de los representantes de jugadores en contraposición al carácter vitalicio del que anteriormente gozaban a los efectos de asegurar la actualización por parte de los representantes respecto de la normativa vigente; medidas disciplinarias mucho más estrictas para los representantes que actúen con deshonestidad; el hecho de que los jugadores deberán pagar de su bolsillo a los agentes que los representen a fin de aumentar la transparencia de las diversas operaciones. En concreto, los representantes sólo podrán percibir pagos del cliente que los contrate.

Sistema de Alerta Temprana para actividades de apuestas [en inglés: Early warning system on betting activities (EWS)]

113. El sistema de alerta temprana es un organismo subsidiario independiente de la FIFA orientado a proteger al fútbol contra el fraude en los partidos derivado de apuestas deportivas a través de la detección en una etapa temprana de cualquier clase de irregularidades en el transcurso de las apuestas futbolísticas. Este sistema de advertencia preventiva fue puesto a prueba en Alemania en ocasión

²⁸ Desde mayo de 2008 a abril de 2009, son 47 los países que han comenzado a implementar este sistema. En fase 1 (desde mayo de 2008): Bielorrusia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Costa de Marfil, Grecia, Hungría, Kenia, México, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, España. En fase 2 (desde noviembre de 2008): Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Croacia, República Checa, Congo, Francia, Alemania, Japón, Lituania, Marruecos, Nueva Zelanda, Nigeria, Perú, Puerto Rico, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Sud África, Corea del Sur, Suiza, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay y Estados Unidos.

del Campeonato Mundial FIFA 2006. A pedido del COI, se lo utilizó además para monitorear los 302 eventos de los Juegos Olímpicos de Beijing en 2008. A fines del mes de mayo de 2007, el Congreso de la FIFA resolvió institucionalizar este sistema y lo utilizará en el monitoreo de actividades de apuestas relacionadas con las instancias de preclasificación y los certámenes deportivos de los juegos de Sudáfrica 2010.

114. El EWS ha firmado contratos con más de 400 corredores de apuestas en todo el mundo, quienes informan al EWS sobre cualquier comportamiento sospechoso en torno a las apuestas. En caso de registrarse patrones de comportamiento sospechoso en las apuestas, se procede a informar inmediatamente a la FIFA, de acuerdo con el plan de emergencia establecido. El EWS pone a disposición de las asociaciones miembros de la FIFA su infraestructura y conocimientos y se encuentra diseñando una base de datos común con toda la información relevante al fraude en los partidos.

Otras medidas

115. En lo relativo a la protección de menores, la FIFA aumentó el pago por adiestramiento para los jugadores de entre 12 a 15 años de edad e introdujo medidas de control a nivel de las academias. Asimismo, el Sistema de Correspondencia de Transferencia de Jugadores de la FIFA también tendrá alcance en la protección de jugadores menores de edad. En términos de políticas antidoping, en enero de 2009, entraron en vigor a nivel mundial un nuevo código antidoping y un nuevo cuerpo de normas antidoping de la FIFA. Entre las nuevas regulaciones se incluye la gestión individual de casos, la flexibilización de las sanciones y el posible paradero de los equipos. (SIC)

Comité Olímpico Internacional (COI)

116. La Comisión de Ética del COI, creada en 1999, está a cargo de definir y actualizar un marco de principios éticos, que incluyen el Código de Ética, en consonancia con los valores y principios consagrados en la Carta Olímpica, de la cual el código forma parte. Asimismo, se encarga de investigar las quejas elevadas en relación con la inobservancia de dichos principios éticos, incluidas las violaciones del Código de Ética y, en caso de ser necesario, recomienda al Consejo Ejecutivo del COI el tipo de sanción a impartir.
117. En lo relativo al tema de recursos, el Código de Ética del COI prevé que los recursos olímpicos, es decir, el apoyo financiero que brinda el COI, sólo sean destinados con fines relacionados con las Olimpíadas; hecho que debe ser fehacientemente registrado a nivel contable. Respecto de los riesgos que amenazan la integridad de los Juegos Olímpicos y que se derivan de las apuestas ilegales, el COI decidió monitorear todas las actividades de apuestas relativas a los 28 deportes que forman parte de los Juegos Olímpicos de Beijing. Asimismo, el COI se mantuvo en contacto con la Interpol hasta la finalización del certamen. Si bien no se registró ningún tipo de irregularidades durante los Juegos Olímpicos de Beijing, el COI ha decidido continuar con el control de las actividades de apuestas en los Juegos Olímpicos venideros.

Unión Europea de Asociaciones de Fútbol (UAFE)

118. La UAFE ha manifestado explícitamente su inquietud respecto del lavado de dinero a través de la actividad futbolística y expresó su preocupación de que el dinero lavado a través de diferentes actividades ilegales esté infiltrándose en el fútbol. En 2005, la UAFE solicitó a la Unión Europea que investigue el origen de algunos de los millones de libras esterlinas que estaban ingresando al mundo del fútbol a raíz de los crecientes temores de que los delincuentes pudieran estar utilizando a los clubes como un vehículo para el lavado de dinero. Asimismo, la UAFE exhortó a los miembros del Parlamento Europeo conocidos como "Amigos del fútbol" para que soliciten al GAFI que examine inversiones sospechosas en el ámbito deportivo.
119. En junio de 2006, William Gaillard, director de comunicaciones de la UAFE declaró: “no cabe duda de que el fútbol europeo y latinoamericano podrían constituir un canal para el lavado de dinero mal habido en las principales economías. [...] El dinero sucio hace daño al fútbol”.
120. Durante las jornadas sobre Transparencia Internacional en noviembre de 2006, un asesor del Comité Ejecutivo de la UAFE ofreció en su presentación una explicación pormenorizada del motivo por el cual el fútbol es tan vulnerable a las organizaciones del crimen organizado, que entre otras cosas, utilizan a los clubes para el lavado de dinero. Roemer señaló, asimismo, una serie de medidas que los organismos futbolísticos pueden tomar en colaboración con socios ajenos al mundo del deporte, para hacer frente a este problema y mencionó al GAFI como la primera y principal institución con la cual se debería trabajar en colaboración.
121. En lo que refiere a las apuestas y a los arreglos fraudulentos de partidos, la UAFE declaró durante un taller disciplinario realizado en enero 2009 que: “el principal desafío para el fútbol radica en las apuestas y en la posible manipulación de partidos -un tema que pone en riesgo la integridad del fútbol.” La respuesta inquebrantable de la UAFE al desafío planteado implica, entre otras cosas, el fortalecimiento de los servicios disciplinarios de la UAFE a través de mejoras en el sistema de detección del fraude mediante el reclutamiento de personal adicional con experiencia específica en investigación delictiva y apuestas deportivas. La UAFE colabora con varios socios especialistas en el monitoreo de apuestas en partidos auspiciados por la UAFE y la recolección sistemática de datos oficiales relacionados con partidos de la UAFE contribuirá con el proceso de monitoreo en el futuro. La política de detección de fraude de la UAFE prevé una investigación integral en supuestos casos de fraude y la consecuente aplicación de sanciones disciplinarias contra los acusados de perpetrar el hecho. Recientemente, una delegación de la UAFE se reunió en Asia con los principales corredores de apuestas a los efectos de implementar modalidades más eficientes para denunciar irregularidades en los patrones de apuestas relacionados con los partidos europeos.
122. A partir de la temporada 2009-2010, la UAFE implementará un Sistema de Detección de Fraude en todo el territorio europeo que incluirá el seguimiento de todos los partidos de las 2 divisiones principales de los equipos europeos y de los *fixtures* de los campeonatos nacionales de las 53 asociaciones nacionales afiliadas a la UAFE. Se informará a estas asociaciones nacionales sobre irregularidades en el patrón de apuestas de sus partidos y se las guiará en los posteriores procedimientos disciplinarios.

123. El dictamen de abril de 2009 emitido por la UAFE en relación con un club perteneciente a la ex República Yugoslava de Macedonia es un ejemplo reciente de las iniciativas impulsadas por este organismo. Se prohibió al club participar en las competiciones de la UAFE por ocho años a raíz de fraude en los partidos. Tras los resultados arrojados por la investigación, el Órgano Disciplinario y de Contralor de la UAFE agregó que el presidente del club y un jugador estarían vedados de por vida. Los cargos contra el club se presentaron a partir de informes sobre irregularidades en los patrones de apuestas y de declaraciones de varios testigos.

Asociaciones de fútbol

124. En diciembre de 2007, la Asociación Inglesa de Fútbol presentó una serie de extensas pautas destinadas a los clubes de fútbol tituladas “Ley sobre lavado de dinero y ganancias ilícitas”²⁹. La redacción de este documento surgió en respuesta a los reclamos por parte de clubes profesionales y semiprofesionales de contar con pautas más claras en esa área. El objetivo del documento era brindar a los clubes un panorama general de la principal legislación vigente en el Reino Unido en lo referente al lavado de dinero y ganancias ilícitas, con miras a establecer los pasos a seguir por parte de los clubes en caso de detectar operaciones sospechosas y con el fin de compendiar las medidas preventivas que los clubes podrían adoptar para su propia protección.

125. De acuerdo con estas pautas, son muchas las operaciones dentro de un club que pueden verse sujetas a actividades de lavado de dinero, independientemente de la reputación de la otra parte involucrada en la transacción. En consecuencia, los clubes deberían hacerse varias preguntas durante el transcurso de una operación, como por ejemplo: “¿Sabe exactamente con quién está operando?”, “¿Identificó y corroboró apropiadamente la identidad de las personas con quienes negocia?”, “¿Tiene algún conocimiento respecto del origen de los fondos con que el comprador/ inversor/ comerciante/ intermediario le está pagando?”

126. Asimismo, estas pautas resaltan el hecho de que el régimen represivo para combatir el lavado de activos es aplicable también a los clubes de deportes. Si bien los clubes no están directamente sujetos a las leyes contra el lavado de dinero, en una instancia preventiva, algunas de sus actividades están bajo el alcance de la ley que se aplica a "negocios relevantes" definidos en la Regulación como contadores, bancos y abogados, así como también otros negocios en cuya actividad los clubes pueden verse involucrados como ser la aceptación de depósitos, actividades de intercambio de inversiones o bienes, cualquiera sea su tipo (incluidas, por ejemplo, las operaciones con jugadores) por medio de negocios en toda operación que implique pagos totales por un monto equivalente a 15.000 Euros o que supere dicha cifra.

127. En caso de que un club cuente con un “funcionario designado”, toda información deberá ser revelada en primera instancia a esta persona. El funcionario designado deberá a su vez informar a la UIF sobre el hecho. En caso de no contar con

29

http://www.thefa.com/TheFA/RulesandRegulations/NewsAndFeatures/2008/MoneyLaundering_guidance.aspx

ningún "funcionario designado", la información debe ser revelada a la UIF directamente por parte de la persona poseedora de la información o por algún miembro del cuerpo directivo del club (siempre que la información fuese revelada a éste).

128. A fin de protegerse contra los riesgos asociados con potenciales actividades de lavado de dinero o manejo de fondos ilegales, los clubes deben rever los sistemas y procedimientos vigentes y, de ser apropiado, considerar la adopción de nuevas medidas, que entre otras cosas, deben contemplar:

Designar a algún miembro del cuerpo directivo del club como responsable del manejo de temas de lavado de dinero.

Crear conciencia entre los empleados sobre la legislación vigente en torno al lavado de dinero y capacitar al personal que pudiera estar en contacto directo con operaciones que puedan estar sujetas a lavado de dinero.

Asegurarse de contar con controles internos respecto de las operaciones comerciales de manera tal que sólo el personal debidamente autorizado esté en libertad de contraer obligaciones en nombre del club.

Asegurarse de llevar un registro actualizado y preciso de todas las operaciones comerciales, especialmente aquéllas que puedan estar sujetas a lavado de dinero.

Asegurarse de conocer la identidad de quienes negocian con el club y de llevar a cabo las necesarias averiguaciones antes de realizar operaciones con ellos.

Hacer un seguimiento de la actividad del cliente de manera tal de que en caso de ocurrir algún cambio, usted pueda evaluar su posible origen (por ejemplo, un cliente con antecedentes de efectuar sus pagos por medio del sistema de banca electrónica súbitamente comienza a pagar en grandes sumas de dinero en efectivo), y de informar cualquier actividad sospechosa.

129. La AF trabaja en estrecha colaboración con las autoridades de seguridad pública. Desde 2007, la AF ha establecido un equipo de seguimiento encargado de fiscalizar y analizar de cerca el mercado de transferencias de jugadores y de pagos a representantes deportivos. Uno de los mecanismos que permiten a la AF llevar a cabo esta tarea es la función de "cámara compensadora" que ejerce la AF, por medio de la cual, todos los valores pagados por clubes ingleses a clubes en el extranjero en concepto de pase de jugadores y todos los valores pagados por clubes ingleses a los representantes deben ser procesados a través de la cuenta bancaria de la AF abierta a tal efecto.

CAPÍTULO 6: IMPLICANCIAS DE LA POLÍTICA DEL SECTOR

130. El propósito de este estudio de tipologías es identificar las debilidades o lagunas en los sistemas de prevención existentes en la actualidad, y puede conducir a la creación o desarrollo de medidas para proteger al sector del lavado de dinero vinculado a actividades delictivas, evitando que se convierta en un destino atractivo para sumas de dinero obtenidas de fuentes ilícitas.

Resultados clave

131. Los delincuentes han demostrado su capacidad de adaptación al hallar nuevos canales para el lavado de las ganancias procedentes de actividades ilegales, y existe la preocupación de que diversos sectores legales estén en peligro de ser utilizados ilícitamente para el lavado de dinero.

132. Debido a la importancia cada vez mayor del deporte en términos económicos durante las últimas dos décadas, incluyendo las crecientes ganancias que pueden obtenerse de esta industria, el dinero comenzó a ejercer gradualmente una fuerte influencia sobre el ámbito deportivo. Esta gran afluencia de dinero hacia el deporte ha tenido efectos positivos, pero también hay consecuencias negativas. Dada la cantidad de dinero en juego, el riesgo de fraude y corrupción es mayor. El deporte también puede ser utilizado como un canal para el lavado de dinero sucio.

133. Al ser el deporte más grande, más extendido en todo el mundo y de más alto valor, el fútbol parece estar enfrentándose a diversas formas de delincuencia y corrupción, entre las que se cuenta la legitimación de activos. El fútbol ha experimentado un significativo crecimiento y comercialización desde principios de la década del '90. La afluencia de grandes sumas de dinero, combinada con ciertos factores específicos, ha hecho que el fútbol sea uno de los muchos sectores que puede resultar atractivo a los ojos de los delincuentes para el lavado de ganancias ilícitas.

134. Este informe identifica tres áreas de vulnerabilidades.

135. La primera área se relaciona con la estructura del sector: el mercado es fácil de penetrar, existe una multitud de partes interesadas y gran movimiento de dinero, participan distintos tipos de entidades jurídicas y a menudo la dirección de los clubes carece de profesionalismo.

136. La segunda área de vulnerabilidades atañe al aspecto financiero del sector. Los clubes tienen importantes necesidades financieras y generalmente hay considerables sumas involucradas, especialmente en el mercado internacional de transferencias, que parece ser de carácter irracional, mientras que el control del origen o del destino de los pagos es endeble o inexistente.

137. La tercera área trata de la cultura del sector: una cierta vulnerabilidad social de ciertos jugadores (en particular los más jóvenes) que los vuelve vulnerables, el rol social del fútbol que hace que mucha gente sea reacia a destruir la ilusión de inocencia del deporte, y finalmente la oportunidad de adquirir estatus social en la comunidad local y conseguir el acceso al *establishment*. Una variedad de motivos

financieros o de otra índole puede hacer que las inversiones en el fútbol se vean atractivas para delincuentes en busca de un estatus social legítimo.

138. Tras un análisis cauteloso, queda demostrado que el lavado de dinero es más complejo de lo que se suponía anteriormente.
139. Existen casos que ilustran el uso del sector futbolístico como vehículo para el lavado de las ganancias obtenidas por medio de actividades delictivas. Una variada serie de afluencias monetarias que involucran diversas transacciones financieras elevan el riesgo de lavado de dinero a través de la actividad del fútbol. Estas transacciones se relacionan con la propiedad de los clubes de fútbol o la titularidad sobre los jugadores, el mercado de transferencias y las actividades de apuestas. Otros casos muestran que el sector futbolístico es utilizado como vehículo para cometer actividades delictivas y, así, crear dinero mal habido. Estas actividades delictivas se refieren principalmente a la trata de personas, corrupción, tráfico de estupefacientes (*doping*) y delitos impositivos.
140. Las técnicas de lavado de dinero que se utilizan varían de básicas a complejas y sofisticadas, y comprenden el uso de dinero efectivo, transferencias transnacionales, paraísos fiscales, compañías pantalla, personas políticamente expuestas y el uso ilícito de profesionales no financieros.
141. Se identificaron conexiones con otras tipologías ampliamente reconocidas de lavado de dinero, tales como blanqueo de capitales por medio del comercio, el uso de profesionales no financieros y organizaciones sin fines de lucro para fines de legitimación de activos, lavado de dinero a través del mercado de títulos valores, el sector inmobiliario y los juegos de azar.
142. Acerca de este último punto, aparentemente las apuestas en el deporte han alcanzado nuevos niveles de sofisticación, con diversos operadores involucrados en varios países y continentes y la creación de nuevas empresas de apuestas en el exterior. El uso de Internet para realizar apuestas virtualmente también incrementa el riesgo de lavado de dinero.
143. Actores nacionales e internacionales han tomado diversas iniciativas con el objeto de combatir las amenazas que atentan contra la integridad del fútbol, entre las que se incluyen, el lavado de dinero, en particular con el objeto de controlar la propiedad de los clubes, obtener información acerca de los pases de jugadores, mejorar la situación de los representantes de jugadores y combatir las actividades de apuestas ilegales.

Cuestiones a tener en cuenta

144. Mirando hacia el futuro, parecen existir una serie de áreas que podrían considerarse para mejorar la capacidad de enfrentar los riesgos de lavado de dinero asociados con el sector del fútbol.
145. **Mayor concientización:** Mientras que los delincuentes emplean ardidés creativos para explotar el sector futbolístico, la falta de conocimiento acerca de los riesgos del lavado de dinero asociado al fútbol puede agravar aún más el problema. Con frecuencia existe una falta de concientización entre algunos actores clave acerca de su responsabilidad en el proceso de lucha contra actividades ilícitas. Resulta crítico crear conciencia acerca de los riesgos del

lavado de dinero vinculado con el sector futbolístico entre las reparticiones gubernamentales y el sector privado, incluyendo instituciones financieras. La concientización puede resultar de gran utilidad. Esto aparentemente requiere de los recursos de actividades de promoción, capacitación u otras de carácter cooperativo, pero su resultado puede ser un mejor intercambio de información.

146. **Imposición de buena administración y mejora de transparencia financiera:** Debido al crecimiento en la cantidad de transferencias internacionales y el aumento de las sumas de dinero que se abonan en cada pase, existen más *managers* y más intermediarios involucrados, incluidos algunos nuevos participantes de antecedentes dudosos. Por lo tanto, promover una dirección financiera saludable resulta crucial. Podría imaginarse que además de controlar el sistema de transferencias para impedir posibles abusos, podrían tomarse medidas estructurales para reducir el nivel de atracción que el sistema de transferencias ejerce para el lavado de dinero.
147. **Exploración de las mejores prácticas de la industria:** Algunos países mencionaron la obligación de denunciar el lavado de dinero a la UIF nacional. En la mayoría de los casos no existe una obligación de este tipo para los clubes de fútbol. Sería útil que el sector futbolístico adoptara un código de mejores prácticas, como la guía de la asociación británica de fútbol.
148. **Cooperación con el sector privado:** Las organizaciones deportivas (FIFA, UEFA, COI) adoptan diversas iniciativas con el fin de resguardar la integridad del fútbol y alcanzar el grado de transparencia más alto posible. Para tener éxito, estas medidas pueden ser desarrolladas más aún en cooperación con el Grupo de Acción Financiera.
149. **Imposición de normas similares:** En vista del carácter internacional del fútbol, es importante imponer reglamentaciones similares para evitar que se elijan los países con sistemas más débiles en materia regulatoria. En este contexto, es necesario reconocer a la industria deportiva como una actividad sólida (que requiere transparencia financiera, cuentas externas apropiadas, administración financiera adecuada y un marco regulatorio eficaz).
150. **Cooperación internacional como un factor clave:** Las dificultades en el intercambio de información a nivel internacional y el uso de paraísos fiscales constituyen un gran obstáculo para la detección y el procesamiento de casos de lavado de dinero por medio a través del sector futbolístico. La cooperación internacional y la posibilidad de compartir información constituyen factores clave en la lucha contra el lavado de dinero, en vista de la dimensión internacional del sector del fútbol. Es necesario que los países trabajen conjuntamente para identificar y combatir el uso del sector futbolístico para fines de lavado de activos.
151. **Juego por Internet:** Existe un riesgo asociado con el juego mediante apuestas vía Internet relacionado con los deportes en general. Esta cuestión podría ser investigada en un estudio de tipologías por separado por parte del GAFI (Grupo de Acción Financiera).

REFERENCIAS

Comisión de Comunidades Europeas, *Report from the EU Sport Forum* organizado por la Comisión Europea en Biarritz, 26-27 noviembre de 2008.

Deloitte, *Annual Review of Football and Finance*, mayo de 2008.

La Asociación de Fútbol, "Money Laundering and The Proceeds of Crime Act: Guidance for Football Clubs", marzo de 2008.

Worlds Sports Law Report, número del 12 de diciembre de 2007.

Comisión de Comunidades Europeas, *White Paper on Sport*, 11 de julio de 2007, COM(2007) 391 final.

Assemblée Nationale française, Rapport d'information n° 3741 de M. Dominique Juillot déposé en application de l'article 145 du Règlement par la Commission des affaires culturelles, familiales et sociales sur les conditions de transfert des joueurs professionnels de football et le rôle des agents sportifs, 20 February 2007

Parlamento Europeo, *Report on the future of professional football in Europe* (2006/2130(INI)), Comité sobre Cultura y Educación, 13 de febrero de 2007.

Independent Review of European Sport 2006, José Luis Arnaut.

Henri Roemer, "The business of sport and corruption", 2006.

Informe del Grupo de Acción de la FIFA "*For the Good of the Game*", 2005.

Senado de Bélgica, Rapport concernant la problématique du dopage dans le sport, sesión 2004-2005, 3-366/1.

KPMG, (2004). Preventieve doolichting bedrijfstak betaald voetbal. "Fair play op en rond het veld". *KPMG Integrity & Investigation Services 2004*.

Service central de prévention de la corruption, Activity Report 2003, "*Le blanchiment : les implications dans le sport*", París, 2003.

Senado de Bélgica, Rapport concernant la traite des êtres humains dans le sport, sesión 2001-2002, 2-1132/1.

Informe del GAFI sobre Tipologías de Lavado de Dinero 2001-2002.

ANEXO – CUESTIONARIO DEL GAFI

1. ¿Considera que el sector futbolístico en su país es vulnerable al lavado de dinero? Si la respuesta es afirmativa, tenga a bien describir los puntos vulnerables.
2. ¿Se registran casos de uso ilícito de clubes de fútbol y de sus entramados para el lavado de dinero proveniente de actividades delictivas (como ser lavado de dinero a través de pases de jugadores, inversiones de fondos ilícitos en clubes, apuestas en competencias futbolísticas, mediante servicios de auspiciantes, reservas de talentos, clubes de negocio)? En caso afirmativo, tenga a bien describir cada caso con el mayor detalle posible y suministrar datos de las personas o redes involucradas.
3. Los clubes de fútbol y sus sistemas de redes se prestan, además, como vehículos para cometer actividades ilegales tales como fraude, corrupción, sobornos y juego por apuestas ilegales. En consecuencia, los clubes deportivos corren el riesgo de servir como fuentes generadoras de “dinero sucio”. ¿Sabe de algún caso que ilustre este tipo de actividad ilegal? Si la respuesta es afirmativa, por favor describa los métodos utilizados.
4. ¿Por qué medios se han detectado los casos de lavado de dinero en el fútbol (ROs, investigaciones policiales, periódicos)? Si corresponde, sírvase suministrar la cantidad de ROs relacionadas con clubes deportivos y clubes de fútbol.
5. Tenga a bien suministrar un valor aproximado de la suma sujeta a lavado de dinero en cada uno de los casos que describió. ¿Considera que esos casos tiene carácter ilustrativo (frecuente) o excepcional (esporádico) en términos de lavado de dinero proveniente de actividades delictivas a través del fútbol?
6. Sírvase suministrar un valor aproximado corroborado de la cifra global sujeta a lavado de dinero a través del fútbol en su país (en números absolutos o en relación con el contexto general del lavado de dinero o en comparación con otros métodos de lavado de dinero).
7. ¿Se adoptan medidas a nivel individual de clubes, asociaciones futbolísticas, federaciones o a nivel de las autoridades públicas para prevenir el lavado de dinero y otras actividades ilegales (ver pregunta 3) perpetradas a través del fútbol, de acuerdo con las medidas establecidas a nivel internacional? De ser así, tenga a bien describir dichas medidas y, de ser posible, suministre el texto de estas medidas. ¿Qué medidas considera que serían efectivas para la prevención del lavado de dinero en el fútbol?
8. ¿Qué otras actividades deportivas son consideradas vulnerables al lavado de dinero en su país? Por favor, describa algunos de los ardidés empleados para el lavado de dinero a través de otros deportes que no sean el fútbol. Suministre un valor aproximado corroborado de la envergadura global implicada en esas metodologías de lavado de dinero.